

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E205-2019



GOBIERNO DE  
MÉXICO



## **Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial  
Cuauhtémoc,  
Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Núm. LA-050GYR019-E205-2019**

**“Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara sobre la calidad de la atención y de los servicios proporcionados por las Unidades Médicas y Guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el 2019”**

## Índice

<b>1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL .....</b>	<b>5</b>
1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN. ....	5
1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO. ....	5
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ASIGNADO POR COMPRANET.....	5
1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN. ....	5
1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN. ....	5
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. ....	5
<b>2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....</b>	<b>6</b>
2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. ....	6
2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS. ....	6
2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. ....	6
2.4.- CANTIDADES A CONTRATAR. ....	6
2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	7
2.6.- MODELO DE CONTRATO.....	7
<b>3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....</b>	<b>8</b>
3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	8
<b>3.2.- JUNTA DE ACLARACIONES.....</b>	<b>8</b>
<b>3.3.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.....</b>	<b>8</b>
<b>3.3.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.....</b>	<b>9</b>
<b>3.3.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA.....</b>	<b>10</b>
<b>3.3.3.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.....</b>	<b>10</b>
<b>3.3.4.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL.....</b>	<b>10</b>
<b>3.4.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....</b>	<b>10</b>
<b>3.4.1.- PERSONA MORAL.....</b>	<b>11</b>
<b>3.4.2.- PERSONA FÍSICA: .....</b>	<b>11</b>
<b>3.4.3.- AMBOS: .....</b>	<b>11</b>
<b>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....</b>	<b>13</b>
4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:.....	13
<b>4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA.....</b>	<b>13</b>
<b>4.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA.....</b>	<b>13</b>
<b>4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....</b>	<b>13</b>
<b>4.1.3.1 ESCRITO DE FACULTADES.....</b>	<b>13</b>
<b>4.1.3.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.....</b>	<b>13</b>
<b>4.1.3.3 ESCRITO DE NORMAS.....</b>	<b>13</b>
<b>4.1.3.4 ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO.....</b>	<b>13</b>
<b>4.1.3.5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....</b>	<b>13</b>
<b>4.1.3.6 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN.....</b>	<b>14</b>
<b>4.1.3.7 ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET.....</b>	<b>14</b>

4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	14
<b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b> .....	<b>16</b>
5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. ....	16
5.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. ....	16
<b>5.3 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.</b> .....	<b>17</b>
<b>6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.</b> .....	<b>18</b>
<b>7. INCONFORMIDADES.</b> .....	<b>18</b>
7.1 OPERACIÓN DE COMPRANET.....	18
<b>8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.</b> .....	<b>19</b>
8.1. ANEXOS ADICIONALES. ....	19
<b>9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.</b> .....	<b>19</b>
<b>ANEXO 1.- “ANEXO TÉCNICO”</b> .....	<b>20</b>
<b>ANEXO 2.- “TÉRMINOS Y CONDICIONES”</b> .....	<b>51</b>
<b>TABLA DE PUNTOS O PORCENTAJES PARTIDA 1 Y 2</b> .....	<b>81</b>
<b>ANEXO 3.- ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.</b> .....	<b>104</b>
<b>ANEXO 4.- ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.</b> .....	<b>105</b>
<b>ANEXO 5.- ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.</b> .....	<b>106</b>
<b>ANEXO 6.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.</b> .....	<b>107</b>
<b>ANEXO 7.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</b> .....	<b>108</b>
<b>ANEXO 8.- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME.</b> .....	<b>109</b>
<b>ANEXO 8 BIS.- INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).</b> .....	<b>110</b>
<b>ANEXO 9.- PROPUESTA ECONÓMICA.</b> .....	<b>111</b>
<b>ANEXO 10.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.</b> .....	<b>113</b>
<b>ANEXO 11.- FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.</b> .....	<b>114</b>
<b>ANEXO 12.- ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.</b> .....	<b>115</b>
<b>ANEXO 13.- ESCRITO DE INTERÉS.</b> .....	<b>116</b>
<b>ANEXO 13.1- FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES.</b> .....	<b>117</b>
<b>ANEXO 14.- MODELO DE CONTRATO.</b> .....	<b>118</b>



**ANEXO 15.- MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA..... 138**  
**ANEXO 16.- GLOSARIO. .... 142**

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E205-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
---	---	--

## Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**.

### 1.- Identificación de la licitación pública nacional.

#### 1.1.- Datos de identificación.

**Entidad contratante:** Instituto Mexicano del Seguro Social.  
Dirección de Administración.  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

**Área contratante:** División de Contratación de Activos y Logística.

**Domicilio:** Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

**Área requirente/técnica:** Coordinación Administrativa en la Dirección de Planeación Estratégica Institucional / División de Investigación y Estudios de Usuarios.

#### 1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente licitación pública nacional, conforme al medio utilizado es electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

#### 1.3.- Número de identificación de la licitación pública nacional asignado por CompraNet.

**LA-050GYR019- E205-2019**

#### 1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2019.

#### 1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

#### 1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Número: **0000417264-2019**.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E205-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
---	---	--

## 2.- Objeto y alcance de la licitación pública nacional.

### 2.1.- Objeto de la contratación.

Se requiere contratar Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención y delegacional de encuestas cara a cara a personas usuarias (atendidas y no atendidas) de los servicios de salud, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS y un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional y representatividad nacional, por modalidad y delegacional, tanto de la modalidad de prestación directa así como de prestación indirecta, dentro de sus cinco esquemas: Esquema Ordinario, Esquema Madres IMSS, Esquema Vecinal Comunitario Único, Esquema de reversión de cuotas y Esquema de Integradora, de encuestas cara a cara a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas usuarios del servicio de guardería que provee el IMSS.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en los **Anexos 1 y 2, “Anexo Técnico”, “Términos y Condiciones”** respectivamente de esta convocatoria.

### 2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante dos partidas:

#### Partida 1 (Uno)

*Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención y delegacional de encuestas cara a cara a personas usuarias (atendidas y no atendidas) de los servicios de salud, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.

#### Partida 2 (Dos)

*Levantamiento tipo Muestra en Guarderías*

Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional y representatividad nacional, por modalidad y delegacional, tanto de la modalidad de prestación directa así como de prestación indirecta, dentro de sus cinco esquemas: Esquema Ordinario, Esquema Madres IMSS, Esquema Vecinal Comunitario Único, Esquema de reversión de cuotas y Esquema de Integradora, de encuestas cara a cara a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas usuarios del servicio de guardería que provee el IMSS

### 2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

No aplica.

### 2.4.- Cantidades a contratar.

El contrato derivado del presente procedimiento será abierto.

#### Partida 1 (Uno)

*Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas*

La muestra de unidades médicas para el levantamiento se distribuye en aproximadamente **478 unidades médicas** localizadas en las **35 delegaciones** del IMSS y de manera preliminar contempla el levantamiento de un mínimo de **26,528** y un máximo de **29,476 encuestas cara a cara**.

#### Partida 2 (Dos)

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública</b> <b>Nacional Electrónica</b>  <b>Núm. LA-050GYR019-E205-2019</b></p>	 <p style="text-align: center;"><b>GOBIERNO DE</b> <b>MÉXICO</b>    <b>IMSS</b></p>
--	---

*Levantamiento tipo Muestra en Guarderías*

La muestra de guarderías para el levantamiento se distribuye en aproximadamente **481 guarderías** localizadas en las **35 delegaciones del IMSS** y de manera preliminar contempla el levantamiento de un mínimo de **19,391** y un máximo de **21,545 encuestas cara a cara**.

**2.5 Forma de adjudicación.**

Se requiere una sola fuente de abasto por partida.

**2.6.- Modelo de contrato.**

Se adjunta como **Anexo 14** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación pública nacional, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública</b> <b>Nacional Electrónica</b></p> <p>Núm. LA-050GYR019-E205-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE</b> <b>MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
--	--	--

### 3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación pública nacional.

#### 3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación pública nacional.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	25 de septiembre de 2019	11:00 Hrs.	<p><b>CompraNet</b></p> <p>Remitir las solicitudes de aclaración, interés en participar y propuestas técnico-económicas por los medios remotos de comunicación electrónica. "CompraNet".</p>
Presentación y Apertura de Proposiciones	8 de octubre de 2019	11:00 Hrs.	
Notificación de Fallo	22 de octubre de 2019	11:00 Hrs.	

#### 3.2.- Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Anexo 13** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo 13.1 Formato de solicitud de aclaraciones** de la presente convocatoria.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **Anexo 13.1 Formato de solicitud de aclaraciones** en formato Word.

Es importante mencionar que los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, exclusivamente a través de CompraNet, en la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación", preferentemente en formato Word a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada para que se realice la junta de aclaraciones.**

**3.2.1.** Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán plantearlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

**3.2.2.** El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **11:00 horas del 24 de septiembre de 2019.**

**3.2.3.** La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

#### 3.3.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8 de la presente convocatoria.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública</b> <b>Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Núm. LA-050GYR019-E205-2019</b></p>	 <p><b>Gobierno de</b> <b>México</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
---	--	--

**Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet** en respuesta al requerimiento técnico y económico. **El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición**; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet que contienen los datos capturados en la propuesta (*PriceEnvelopeSummary* y *TechnicalEnvelopeSummary* para la propuesta económica y técnica respectivamente), **sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos** y cargarse en el área correspondiente.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

### **3.3.1.- Proposiciones conjuntas.**

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en los artículos 44 y 48, fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 15**, de la presente convocatoria:
  - Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las persona morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
  - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
  - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
  - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III) Deberán presentar en forma individual los escritos siguientes: **Escrito de no impedimento, Declaración de integridad, Escrito de nacionalidad mexicana, Escrito de estratificación y Escrito de facultades**, conforme a los Anexos señalados en el numeral **4.1.3 Documentación Legal** de la presente convocatoria.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública</b> <b>Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Núm. LA-050GYR019-E205-2019</b></p>	 <p><b>Gobierno de</b> <b>México</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
---	--	--

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso II), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### **3.3.2.- Proposición única.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la o las partidas en la(s) que participe(n) del presente procedimiento de contratación.

### **3.3.3.- Documentación distinta a las propuestas.**

El licitante podrá presentar documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

### **3.3.4.- Acreditamiento de existencia legal.**

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.

### **3.4.- Acto de fallo y firma de contrato.**

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la convocatoria.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el **Anexo 14** de la presente convocatoria, el **6 de noviembre de 2019**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, *el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo* mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante.

Previo a la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E205-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
---	---	--

### 3.4.1.- Persona moral.

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

### 3.4.2.- Persona física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

### 3.4.3.- Ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**
- g) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.**

En caso de que el licitante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
  - b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. **Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;**
- II. **Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;**
- III. **En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).**

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública</b> <b>Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Núm. LA-050GYR019-E205-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE</b> <b>MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
---	--	--

a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular **deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.**

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, **no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.**

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

**h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (Anexo 12)**

**i) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.**

**j) En su caso, convenio de participación conjunta.**

En caso de que el licitante acredite estar inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: **f), g), h) e i).**

## 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

### 4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

#### 4.1.1 Propuesta técnica.

Deberá presentar su propuesta técnica incluyendo la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el **Anexo 1 y Anexo 2** de la presente convocatoria, así como anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.- “Anexo Técnico”** describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el **Anexo 2.- “Términos y Condiciones”**.

#### 4.1.2 Propuesta económica.

El licitante deberá presentar su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente convocatoria.

#### 4.1.3 Documentación legal

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos indicados a continuación:

##### 4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

##### 4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

##### 4.1.3.3 Escrito de normas.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto. **No aplica.**

##### 4.1.3.4 Escrito de no impedimento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

##### 4.1.3.5 Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros

aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

#### **4.1.3.6 Escrito de estratificación.**

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

#### **4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.**

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”**.

## **4.2 Causales expresas de desechamiento.**

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 4.2.1** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación pública nacional contenidos en los numerales **4.1.1. y 4.1.2. y 4.1.3.**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.2** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 4.2.3** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- 4.2.4** Cuando presente más de una proposición para la misma partida.
- 4.2.5** Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Se tendrá como no firmada la proposición cuando en alguno de los campos de CompraNet denominados “Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente” y “Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente” se aprecie el mensaje: “*sin archivo adjunto*”.
- 4.2.6** Cuando se opte por participación conjunta esta deberá cumplir cabalmente con lo señalado en el numeral 3.3.1. de la convocatoria, caso contrario se desechará la proposición.
- 4.2.7** No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico y Términos y Condiciones Anexo 1 y Anexo 2.
- 4.2.8** Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley.
- 4.2.9** Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o



carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.

- 4.2.10** Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio.
- 4.2.11** Cuando la proposición técnica no resulte solvente por no haber obtenido el mínimo de 52.5 puntos en la evaluación.
- 4.2.12** Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características requeridas en la presente convocatoria.
- 4.2.13** Cuando la firma de la proposición técnica o económica no sea válida. Se considerará como no válida la firma cuando en el resultado de la verificación de firma electrónica en CompraNet se aprecie la leyenda "Archivo con Firma Digital No Valido".
- 4.2.14** Se considerará causal de desechamiento de la propuesta técnica por insolvente el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los numerales d) y e) del numeral **6. Perfil del licitante** del Anexo 1 Anexo Técnico.

## 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

### 5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio que se utilizará será el de puntos, de acuerdo al **Anexo 2 Términos y Condiciones**; el análisis y revisión correspondiente la realizará la División de Investigación y Estudios de Usuarios quien emitirá el dictamen de evaluación técnica correspondiente. Conforme a la metodología que se señala a continuación:

Rubro	Valor
<b>i)</b> Capacidad del licitante	27.50 puntos
<b>ii)</b> Experiencia y Especialidad del Licitante	10.00 puntos
<b>iii)</b> Propuesta de Trabajo	21.00 puntos
<b>iv)</b> Cumplimiento de los contratos	11.50 puntos
<b>Total máximo de puntos</b>	<b>70.00 puntos</b>

La documentación que deberá presentar el licitante para acreditar los rubros a evaluar, se encuentra detallada en la **TABLA DE PUNTOS O PORCENTAJES PARTIDA 1 Y 2** del **Anexo 2**.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1**. El licitante deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los incisos d) y e) del numeral **6 Perfil del Licitante** del **Anexo 1**. Se considerará causal de desechamiento de la propuesta técnica por insolvente el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los citados numerales d) y e).

La propuesta técnica que obtenga al menos 52.5 puntos de los 70 máximos, será considerada solvente. Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 52.5 puntos, serán desechadas y no serán tomadas en cuenta para su evaluación económica.

Se establece que el puntaje máximo que podrán obtener el o los licitantes en el presente requerimiento será de 100 puntos, de los cuales la propuesta técnica del licitante tendrá una ponderación máxima de **70 puntos**.

La convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La **proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica**, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

### 5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Solo las propuestas técnicas que resulten solventes con una puntuación igual o superior a **52.5 puntos**, serán consideradas para realizar la evaluación de las proposiciones económicas.

Para ambas partidas la propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando **Precio unitario por encuesta exitosa (efectiva) SIN IVA**, y **Precio unitario por encuesta exitosa (efectiva) CON IVA**. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 9** el cual forma parte de la presente convocatoria.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública</b> <b>Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Núm. LA-050GYR019-E205-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE</b> <b>MÉXICO</b></p> 
---	--

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos para la partida de que se trate.

Se establece que el puntaje máximo que podrán obtener el o los licitantes en el presente requerimiento será de 100 puntos, de los cuales la propuesta económica del licitante tendrá una ponderación máxima de **30 puntos**.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 30 / MPI.$$

Dónde:

**PPE** = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;

**MPemb** = Monto de la Propuesta económica más baja, y

**MPI** = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

**La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica**, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

### 5.3 Adjudicación de contrato.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que cumplió los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación de las proposiciones recibidas.

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

**PTj** = Puntuación Total de la proposición;

**TPT** = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;

**PPE** = Puntuación asignados a la Propuesta Económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública</b> <b>Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Núm. LA-050GYR019-E205-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE</b> <b>MÉXICO</b></p> 
---	--

## 6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el Anexo **10** de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

## 7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

### 7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, etc.), los licitantes podrán dirigirse al correo **rupc@hacienda.gob.mx** o al **Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400** de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

**AVISO DE COMPRANET:** Se comunica que, si algún licitante tiene problemas para firmar electrónicamente las propuestas técnicas/legales y/o económicas, el área de operaciones de CompraNet ha generado una infografía que puede ayudarles a solventar el problema, para ello, se comparte el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-importantes>

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E205-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
---	---	--

## 8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
<b>Anexo 1</b>	Anexo Técnico
<b>Anexo 2</b>	Términos y Condiciones.
<b>Anexo 3</b>	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
<b>Anexo 4</b>	Escrito de nacionalidad mexicana.
<b>Anexo 5</b>	Escrito de cumplimiento de Normas. <b>No aplica</b>
<b>Anexo 6</b>	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
<b>Anexo 7</b>	Declaración de integridad.
<b>Anexo 8</b>	Escrito de estratificación de MIPYME.
<b>Anexo 8 Bis.</b>	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
<b>Anexo 9</b>	Propuesta Económica
<b>Anexo 10</b>	Relación de documentos a presentar.
<b>Anexo 11</b>	Formato información reservada y confidencial.

### 8.1. Anexos adicionales.

Número	Descripción
<b>Anexo 12</b>	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
<b>Anexo 13</b>	Escrito de interés.
<b>Anexo 13.1</b>	Formato de solicitud de aclaraciones.
<b>Anexo 14</b>	Modelo de Contrato.
<b>Anexo 15</b>	Modelo de convenio de proposición conjunta.
<b>Anexo 16</b>	Glosario.

## 9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11**.

## Anexo 1.- “Anexo Técnico”.

*“Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara sobre la calidad de la atención y de los servicios proporcionados por las Unidades Médicas y Guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el 2019”*

### Partida 1 (Uno)

#### *Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención y delegacional de encuestas cara a cara a personas usuarias (atendidas y no atendidas) de los servicios de salud, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.

### Partida 2 (Dos)

#### *Levantamiento tipo Muestra en Guarderías*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional y representatividad nacional, por modalidad y delegacional, tanto de la modalidad de prestación directa así como de prestación indirecta, dentro de sus cinco esquemas: Esquema Ordinario, Esquema Madres IMSS, Esquema Vecinal Comunitario Único, Esquema de reversión de cuotas y Esquema de Integradora; de encuestas cara a cara a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas usuarios del servicio de guardería que provee el IMSS.

### 1. Objetivos de los servicios requeridos

Entre 2009 y 2018, el Instituto avanzó en la construcción de un sistema integral de medición de la satisfacción de los usuarios. Este sistema permitió contar con información periódica, estratégica y certera sobre las percepciones y opiniones de dichos usuarios con relación a los servicios provistos por el IMSS, ello a fin de orientar la implementación de acciones de mejora en la gestión institucional y fortalecer la participación ciudadana, mediante el acceso a esta información. Sin embargo, en la actualidad el Instituto enfrenta necesidades de información de mayor profundidad con respecto a la calidad de la atención en cuestión de los servicios de salud y de guardería que presta.

Si bien, la Encuesta Nacional de Satisfacción (ENSAT) de Servicios Médicos y la ENSAT de Servicio de Guardería resultaron un ejercicio de suma utilidad en

su momento; hoy en día fue necesario su rediseño a efecto de contribuir en el cumplimiento de algunos de los objetivos principales que tiene el Instituto: lograr un IMSS con calidad y evaluación continua, que lleve a cabo acciones constantes para la mejora de la calidad de la atención y de los servicios que otorga.

Asimismo, para alcanzar los objetivos del Plan IMSS Bienestar para toda la vida, en lo relativo a calidad y evaluación continua, es indispensable la planeación con base en evidencia válida, confiable y actualizada. Es por ello que la actualización y mejora del diseño del estudio de servicios de salud y guarderías es pertinente para el diseño de las estrategias orientadas a la mejora de la calidad en el IMSS.

De tal modo que, para avanzar en la actualización de un sistema integral de medición de la calidad de los servicios otorgados por el Instituto a las personas usuarias de los servicios de salud y de guardería, resulta necesario recopilar, con oportunidad y certeza, las opiniones y percepciones de los usuarios de los servicios de salud en los tres niveles de atención y de guardería que proporciona el Instituto, a través del levantamiento de encuestas cara a cara y la integración de bases de datos que estructuren esta información.

Los servicios requeridos le permitirán al Instituto lograr los siguientes objetivos:

a) Servicios de Salud

Conocer las opiniones y percepciones que las personas usuarias de los servicios de salud del IMSS, tienen sobre la calidad de la atención y la calidad de los servicios, de acuerdo al tipo de servicio que utilizan en cada uno de los tres niveles de atención.

b) Servicio de Guardería

Conocer las percepciones sobre la calidad del servicio y de la atención a los niños y niñas que acuden al servicio de guardería del IMSS, que tienen los padres, madres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas.

2. Descripción amplia y detallada de los servicios requeridos

2.1. Cobertura geográfica de los servicios requeridos

Partida 1 (*Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas*) y Partida 2 (*Levantamiento tipo Muestra en Guarderías*)

Los servicios deberán prestarse en las 35 delegaciones del IMSS: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, DF Norte (CDMX Norte), DF Sur (CDMX Sur), Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán y Zacatecas.

## 2.2 Calendario de trabajo

El calendario de trabajo se encuentra precisado en el numeral **II.3** del documento **“Términos y condiciones”** relacionado con el presente servicio.

2.3 Información que la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) entregará al licitante ganador para la prestación de los servicios requeridos

La información que el personal de la CIE le entregará al licitante adjudicado para la prestación de los servicios requeridos consistirá en lo siguiente:

### 2.3.1 Partida 1

#### *Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas*

Para el levantamiento solicitado se entregará lo siguiente:

a) La muestra para el levantamiento de encuestas:

- La CIE diseñará el esquema de muestreo para el levantamiento de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud (atendidas y no atendidas), en unidades de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.
- La muestra obtenida será entregada al licitante ganador especificando la dirección y el número de encuestas (tamaño de muestra) que se levantarán por unidad médica.

b) El manual de levantamiento dirigido a los coordinadores regionales, los supervisores de campo y encuestadores, en el que se detallará la metodología aplicable, en formato electrónico en Word (.docx).

c) El formato de no respuesta a requisitar, en formato de Excel (.xlsx).

- d) El formato de incidencias aplicable en campo, en formato de Excel (.xlsx).
- e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de las bases de datos.
- f) Los cuestionarios a aplicarse en cada levantamiento.
- g) Lista de variables que deberá incluir en el reporte de resultados.
- h) Plantilla en formato Power Point con la cual deberá elaborar el reporte de resultados.

La información antes detallada se entregará personalmente al proveedor al que se le adjudique el servicio, previo al inicio del levantamiento.

### 2.3.2 Partida 2

#### *Levantamiento tipo Muestra en Guarderías*

Para el levantamiento solicitado se entregará lo siguiente:

- a) La muestra para el levantamiento de encuestas:
  - La CIE entregará la muestra de guarderías en las cuales se levantará la encuesta a usuarios del servicio de guardería que provee el IMSS, especificando la dirección y el número de encuestas (tamaño de muestra) por guardería.
- b) El manual de levantamiento dirigido a los coordinadores regionales, los supervisores de campo y encuestadores, en el que se detallará la metodología aplicable, en formato electrónico en Word (.docx).
- c) El formato de no respuesta a requisitar, en formato de Excel (.xlsx).
- d) El formato de incidencias aplicable en campo, en formato de Excel (.xlsx).
- e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de la base de datos.
- f) El cuestionario a aplicarse en el levantamiento.
- g) Lista de variables que deberá incluir en el reporte de resultados.

- h) Plantilla en formato Power Point con la cual deberá elaborar el reporte de resultados.

La información antes detallada se entregará personalmente al proveedor al que se le adjudique el servicio, previo al inicio del levantamiento.

Toda la información antes descrita, relativa a las Partidas 1 y 2 se entregará al licitante ganador en el domicilio de la CIE ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas, previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, al teléfono 5238-2700 extensión 10068 y/o con el Titular de la División de Información y Procesos Estadísticos al teléfono 5238-2700 extensión 10054.

## 2.4 Generación y características de la muestra preliminar

### 2.4.1 Partida 1

#### *Levantamiento de Unidades Médicas*

Los puntos muestrales preliminares (unidades médicas) para el levantamiento serán delimitados por la CIE, considerando un esquema de muestreo bietápico estratificado.

#### *Primera etapa:*

Para cada una de las 35 delegaciones y nivel de atención del IMSS, se realizó un análisis de las unidades médicas, y dependiendo del número de éstas y del promedio de consultas diarias otorgadas (medicina familiar, dentales, especialidades, urgencias y altas en hospitalización), se obtuvo un número determinado de estratos mediante el uso de percentiles.

Para la estratificación, se ordenaron las unidades en forma descendente, considerando el promedio de consultas diarias otorgadas; se consideró también que las unidades de cada estrato fueran, en la medida de lo posible, de tamaños similares y que al momento de seleccionar la muestra en cada uno de ellos, la probabilidad de selección de la unidad médica más grande del estrato no fuera superior a 1. Sin embargo, en algunos casos fue necesario, debido a la densidad de consultas, que una sola unidad conformara un estrato.

#### *Segunda etapa:*

Método de extracción: Muestreo sistemático. La selección de las personas a encuestar se realizará mediante la aplicación del salto sistemático estimado para cada unidad médica. El levantamiento está diseñado para representar un día típico de servicio (de 8 de la mañana a 8 de la noche), a excepción de las unidades médicas cuyo horario de servicio sea distinto (atípico), para estos casos, se actuará con base en lo establecido en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.

*La población objetivo la componen:*

Las personas usuarias de 18 años de edad o más que hicieron uso de los servicios médicos, bajo los siguientes criterios:

- En primer nivel de atención, se considerarán a aquellas que, siendo personas usuarias, hicieron uso de los servicios de salud de la unidad, y aquellos que acudieron a solicitar atención médica y no la recibieron, de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.
- En segundo nivel de atención, se considerarán a aquellas personas usuarias que utilizaron al menos uno de los siguientes servicios: cirugía, hospitalización, urgencias o consulta externa de especialidades, de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE, y a aquellos que acudieron a solicitar atención médica y no la recibieron.
- En tercer nivel de atención, se considerarán a aquellas personas que utilizaron al menos uno de los siguientes servicios: cirugía, hospitalización, urgencias o consulta externa de especialidades, de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE y a aquellos que acudieron a solicitar atención médica y no la recibieron.

En cuanto a los pacientes menores de 18 años:

- En primer, segundo y tercer nivel de atención se encuestará a padres, madres, tutores o personas responsables de pacientes menores de 18 años que hicieron uso de los servicios de salud

descritos en los puntos anteriores y a aquellos que acudieron a solicitar atención médica y no la recibieron.

La selección de las personas usuarias de los servicios de salud brindados en las unidades médicas a encuestar, se realizará de acuerdo con lo establecido en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

Si las personas usuarias, parte de la población objetivo, rechazan la encuesta o la terminan antes de concluir todo el cuestionario, se deberá llenar el formato de no respuesta.

La muestra de unidades médicas para el levantamiento se distribuye en aproximadamente 478 unidades médicas localizadas en las 35 delegaciones del IMSS y de manera preliminar contempla el levantamiento de un mínimo de 26,528 y un máximo de 29,476 encuestas cara a cara.

De manera preliminar, la muestra se distribuye a nivel delegacional de acuerdo a lo siguiente:

Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas

Cve_Delegación	Delegación	1er Nivel	2do Nivel	3er Nivel	Mínimo de encuestas	Máximo de encuestas	Localidades
1	Aguascalientes	450	289		665	739	3
2	Baja California	518	210		655	728	6
3	Baja California Sur	473	236		638	709	5
4	Campeche	462	240		632	702	3
5	Chiapas	524	193		645	717	7
6	Chihuahua	541	235		698	776	9
7	Coahuila	496	232	140	781	868	10
8	Colima	463	245		637	708	6
9	D.F. Norte	557	172	555	1,156	1284	4
10	D.F. Sur	570	249	619	1,294	1438	8
11	Durango	530	190		648	720	7
12	México Oriente	676	238		823	914	11
13	México Poniente	547	180	128	770	855	11
14	Guanajuato	515	228	281	922	1024	10
15	Guerrero	513	205		646	718	5
16	Hidalgo	551	223		697	774	6
17	Jalisco	601	247	413	1,135	1261	12
18	Michoacán	518	207		653	725	12

### Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas

Cve_Delegación	Delegación	1er Nivel	2do Nivel	3er Nivel	Mínimo de encuestas	Máximo de encuestas	Localidades
19	Morelos	507	212		647	719	7
20	Nayarit	530	182		641	712	9
21	Nuevo León	517	213	526	1,130	1256	8
22	Oaxaca	513	200		642	713	8
23	Puebla	639	195	320	1,039	1154	6
24	Querétaro	634	225		773	859	5
25	Quintana Roo	502	215		645	717	4
26	San Luis Potosí	592	175		690	767	6
27	Sinaloa	492	235		654	727	9
28	Sonora	497	229	127	768	853	10
29	Tabasco	511	202		642	713	6
30	Tamaulipas	515	212		654	727	10
31	Tlaxcala	500	260		684	760	7
32	Veracruz Norte	526	200	149	788	875	10
33	Veracruz Sur	486	237		651	723	12
34	Yucatán	546	177	109	749	832	6
35	Zacatecas	534	175		638	709	7
	<b>Total</b>	<b>18,546</b>	<b>7,563</b>	<b>3,367</b>	<b>26,528</b>	<b>29,476</b>	<b>265</b>

El proveedor deberá cubrir, de manera global, cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) solicitadas en la muestra (es decir 26,528), así como cubrir cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Unidad Médica establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 2.3.1 del presente documento.

#### 2.4.2 Partida 2

##### *Levantamiento tipo Muestra en Guarderías*

Los puntos muestrales preliminares para la encuesta de guarderías fueron delimitados por la CIE, considerando un esquema de muestreo bietápico estratificado.

##### *Primera etapa:*

Para cada una de las 35 delegaciones del IMSS, se enlistaron las guarderías de las modalidades contempladas (prestación directa y prestación indirecta) y se consideró el número de beneficiarios en cada

una de ellas para estimar la medida del tamaño (Measure of Size, por sus siglas en inglés MOS).

Para la estratificación, se ordenaron las guarderías en forma descendente, considerando el número de beneficiarios en cada una de ellas, y se obtuvo un número determinado de estratos mediante el uso de percentiles; se consideró también que las guarderías de cada estrato fueran, en la medida de lo posible, de tamaños similares y que al momento de seleccionar la muestra en cada uno de ellos, la probabilidad de selección de la guardería más grande del estrato, no excediera la unidad. Sin embargo, en algunos casos fue necesario, debido al número de beneficiarios, que una sola guardería conformara un estrato.

*Segunda etapa:*

Método de extracción: Muestreo sistemático. La selección de las personas a encuestar se realizará mediante la aplicación del salto sistemático estimado para cada guardería.

Población objetivo: La componen las madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas en la guardería, al menos dos veces a la semana.

La muestra de guarderías para el levantamiento se distribuye en aproximadamente 481 guarderías localizadas en las 35 delegaciones del IMSS y de manera preliminar contempla el levantamiento de un mínimo de 19,391 y un máximo de 21,545 encuestas cara a cara.

La muestra para el levantamiento se distribuye a nivel delegacional de acuerdo a lo siguiente:

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías				
CveDelegación	Delegación	Mínimo de encuestas	Máximo de encuestas	Localidades
1	Aguascalientes	560	622	1
2	Baja California	573	637	4
3	Baja California Sur	543	603	4
4	Campeche	487	541	2
5	Chiapas	523	581	4
6	Chihuahua	574	638	4



Levantamiento tipo Muestra en Guarderías

CveDelegación	Delegación	Mínimo de encuestas	Máximo de encuestas	Localidades
7	Coahuila	571	634	9
8	Colima	555	617	4
9	D.F. Norte	572	635	6
10	D.F. Sur	572	636	10
11	Durango	554	616	2
12	México Oriente	611	679	11
13	México Poniente	563	626	5
14	Guanajuato	572	636	6
15	Guerrero	548	609	4
16	Hidalgo	541	601	5
17	Jalisco	611	679	7
18	Michoacán	568	631	6
19	Morelos	558	620	4
20	Nayarit	555	617	6
21	Nuevo León	573	637	5
22	Oaxaca	529	588	4
23	Puebla	561	623	4
24	Querétaro	564	627	3
25	Quintana Roo	555	617	3
26	San Luis Potosí	563	626	4
27	Sinaloa	570	633	4
28	Sonora	574	638	9
29	Tabasco	504	560	2
30	Tamaulipas	572	636	7
31	Tlaxcala	386	429	5
32	Veracruz Norte	561	623	5
33	Veracruz Sur	550	611	6
34	Yucatán	561	623	4

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública</b> <b>Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Núm. LA-050GYR019-E205-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE</b> <b>MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
---	--	--

Levantamiento tipo Muestra en Guarderías				
CveDelegación	Delegación	Mínimo de encuestas	Máximo de encuestas	Localidades
35	Zacatecas	554	616	5
	Total	19,391	21,545	174

El proveedor, deberá cubrir de manera global, cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecidas en la muestra (es decir 19,391), así como cubrir cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Guardería establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 2.3.2 del presente documento.

2.5 Instrumentos de recolección de información: cuestionarios y formato de no respuesta.

**2.5.1 Partida 1**

*Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas*

Los 5 cuestionarios tendrán las siguientes características:

Tipo de cuestionario	Tiempo máximo de duración (aproximado)	Máximo de preguntas abiertas
Medicina familiar	15 minutos	10%
Consulta de especialidades	15 minutos	10%
Hospitalización y cirugía	15 minutos	10%
Urgencias	15 minutos	10%
Personas no atendidas	10 minutos	10%

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de los usuarios, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla; es decir:

- a. Las personas, parte de la población objetivo, que fueron contactadas o interceptadas, pero que no fueron encuestadas (porque no

disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidas para responder, no les interesaba participar, etc.).

- b. Las personas que iniciaron la encuesta pero que en algún momento de la misma la cortaron y no la concluyeron (encuestas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que adecuarse a la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE, y dirigido a coordinadores regionales, supervisores de campo y encuestadores.

### 2.5.2 Partida 2

#### *Levantamiento tipo Muestra en Guarderías*

El cuestionario tendrá las siguientes características:

Tiempo máximo de duración (aproximado)	Máximo de preguntas abiertas
18 minutos	10%

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de las personas, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla, es decir:

- a. Las personas parte de la población objetivo, que fueron contactadas o interceptadas pero que no aceptaron ser encuestadas (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidos para responder, no les interesaba participar, etc.).
- b. Las personas que iniciaron la encuesta pero que en algún momento de la misma la cortaron y no la concluyeron (encuestas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que adecuarse a la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE y dirigido a coordinadores regionales, supervisores de campo y encuestadores.

### 2.6 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos

Los servicios requeridos consistirán en las siguientes actividades:

### 2.6.1 Partida 1 y Partida 2

- a. Coordinación y logística de las sesiones de capacitación que se impartirán a los coordinadores regionales, supervisores de campo y encuestadores que participarán en el levantamiento de encuestas.
- Ponerse en contacto con el personal de la CIE para acordar las sedes, fechas y horarios de las sesiones de capacitación al menos 5 días hábiles antes del inicio de la primera capacitación para el levantamiento de que se trate. Personal de la CIE estará presente en todas las sesiones de capacitación.
  - Disponer de salones o auditorios, amplios, ventilados, iluminados y con asientos suficientes, tanto para el personal de la CIE como para los encuestadores, supervisores de campo y coordinadores regionales que participarán en el levantamiento de que se trate, así como con medios remotos para el caso de capacitaciones virtuales previamente autorizadas por la CIE.
  - Contar con el material y equipo necesario para impartir las sesiones de capacitación: micrófonos, laptops o computadoras, proyector, pantalla de proyección, rota-folio, etc., suficientes incluido para el personal de la CIE.
  - Convocar a las sesiones de capacitación a todos los encuestadores, supervisores de campo, coordinadores regionales que participarán en el levantamiento de que se trate.
  - Distribuir en forma impresa el manual de levantamiento, los cuestionarios y formato de no respuesta entre todos los coordinadores regionales, supervisores de campo y encuestadores que participarán en las capacitaciones del levantamiento de que se trate.
  - Elaborar listas para registrar la asistencia de los coordinadores regionales, supervisores de campo y encuestadores que participarán en las capacitaciones del levantamiento de que se trate, las cuales deberán contener:
    - **COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO:** Nombre completo y firma.
    - **COORDINADORES REGIONALES:** Nombre completo, región bajo su responsabilidad y firma.



- SUPERVISORES DE CAMPO: Nombre completo, clave del supervisor y firma.
- ENCUESTADORES: Nombre completo, clave del encuestador y firma.

Las listas de asistencia originales se entregarán al personal de la CIE y la información contenida en ellas deberá ser congruente con lo registrado en la base de datos que entregue el licitante ganador al finalizar el levantamiento.

Además, deberá entregar la lista de asistencia de las capacitaciones de coordinadores, supervisores y encuestadores, en un archivo Excel, que incluya clave del personal, nombre, apellido paterno, apellido materno, región en la que trabajará durante el levantamiento de la encuesta y sede en la que recibió la capacitación.

Si alguno de los convocados no tomara la capacitación completa, no podrá participar en el levantamiento de que se trate.

- Videografiar completas cada una de las sesiones de capacitación, lo que implica que la(s) cámara(s) de video utilizada(s) para tales fines deberá(n) enfocar a los supervisores de campo y encuestadores, especialmente cuando den lectura a las preguntas contenidas en los cuestionarios sobre los cuales se les capacite. Estas videograbaciones deberán ser entregadas en medio óptico a la CIE, acompañándolas de las listas de asistencia relacionadas con cada sesión videografiada. Dichas grabaciones deberán ser entregadas a más tardar a los 2 días hábiles siguientes al de la fecha de la última sesión de capacitación realizada para cada levantamiento.

Al finalizar las sesiones de capacitación, el personal de la CIE se reserva el derecho de evaluar si cada uno de los supervisores de campo y encuestadores convocados, participará en el levantamiento de que se trate, tomando como referente su desempeño durante dichas capacitaciones y auxiliándose de las videograbaciones que se entreguen.

Es importante mencionar, que el personal de la CIE desplegará supervisiones para asegurar la calidad de la información recabada en campo. Por tal motivo, si detectara que alguna persona está participando en el levantamiento de que se trate, sin acatar la metodología establecida, y/o sin la habilidad necesaria para aplicar las encuestas, y/o sin haber

recibido la capacitación correspondiente, le serán canceladas todas las encuestas que haya levantado o supervisado y por ningún motivo seguirá involucrado en el trabajo en campo. Además de aplicarse las sanciones económicas previstas en el presente documento, previo a lo cual la CIE le notificará al proveedor por oficio el incumplimiento en concreto detectado, adjuntando la documentación soporte.

b. Coordinación, preparación y presentación por escrito de la ruta de levantamiento de encuestas (logística de levantamiento en campo) para los puntos muestrales determinados

Para cada levantamiento el proveedor deberá:

- Desglosar todos y cada uno de los días de trabajo en campo.
- Definir las rutas o regiones completas del levantamiento de que se trate que permitan identificar los puntos muestrales donde éste inicie y concluya.

La entrega a la CIE de la información detallada en este inciso b) para su revisión y aprobación, y considerada como entregable del servicio (logística de levantamiento en campo), deberá realizarse al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento. Lo anterior en virtud de que esta información es indispensable para que la CIE programe supervisiones al trabajo en campo, las cuales se efectuarán sin previo aviso al adjudicado. La aprobación antes referida, se notificará vía correo electrónico por parte del Administrador del Contrato o Área Técnica al Coordinador General del Proyecto.

En caso de que la CIE, a través del Administrador del contrato o Área Técnica, requiera modificaciones, el proveedor deberá entregar la logística de levantamiento en campo a más tardar un día hábil posterior a la recepción del correo enviado por la CIE con la solicitud del(los) cambio(s).

c. Levantamientos de encuestas

*c.1. Actividades del personal solicitado*

*c.1.1. Del Coordinador General del Proyecto*

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.



- Mantener comunicación diaria con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 10068 y/o con el Titular de la División de Información y Procesos Estadísticos al teléfono 5238-2700 extensión 10054 o bien por vía correo electrónico en las cuentas: [angeles.lopez@imss.gob.mx](mailto:angeles.lopez@imss.gob.mx) y [dirceu.padilla@imss.gob.mx](mailto:dirceu.padilla@imss.gob.mx) (con copia al administrador del contrato) durante todo el periodo del levantamiento de que se trate, para reportar incidencias o cualquier otra información importante.
- Coordinar el levantamiento en campo de que se trate, debiendo asignar: rutas o regiones de levantamiento validadas por la CIE a los coordinadores regionales, número de contactos para cada región, puntos muestrales, rutas de acceso y demás información que considere conveniente.
- Mantener comunicación diaria con los coordinadores regionales, para asegurarse que el levantamiento se ajuste a los lineamientos establecidos por la CIE en este documento, en términos y condiciones y en el manual de levantamiento que se entregue al proveedor ganador, asimismo, cuando algún evento pueda afectar el desarrollo del levantamiento, deberá informar a la CIE mediante correo electrónico a las cuentas: [angeles.lopez@imss.gob.mx](mailto:angeles.lopez@imss.gob.mx) y [dirceu.padilla@imss.gob.mx](mailto:dirceu.padilla@imss.gob.mx) (con copia al administrador del contrato).
- Enviar diariamente un informe sobre el número de encuestas efectivas y de no respuesta obtenidas en el día del levantamiento inmediato anterior en cada uno de los puntos muestrales, vía correo electrónico a las cuentas: [angeles.lopez@imss.gob.mx](mailto:angeles.lopez@imss.gob.mx) y [dirceu.padilla@imss.gob.mx](mailto:dirceu.padilla@imss.gob.mx) (con copia al administrador del contrato); dicha entrega se realizará en días hábiles. Adicionalmente, deberá entregar en impreso al administrador del contrato el concentrado de dichos reportes a más tardar al día hábil siguiente al último del levantamiento de que se trate.
- Enviar diariamente un informe sobre las incidencias de campo o cualquier otra información relevante obtenida en el día del levantamiento inmediato anterior, vía correo electrónico en las cuentas: [angeles.lopez@imss.gob.mx](mailto:angeles.lopez@imss.gob.mx) y [dirceu.padilla@imss.gob.mx](mailto:dirceu.padilla@imss.gob.mx) (con copia al administrador del contrato); dicha entrega se realizará en días hábiles. Adicionalmente, deberá entregar en impreso al administrador del

contrato el concentrado de dichos reportes a más tardar al día hábil siguiente al último del levantamiento de que se trate.

- Avisar con 48 horas de anticipación sobre cualquier cambio en la ruta del levantamiento de que se trate o en las fechas de levantamiento en los diferentes puntos muestrales, para conocimiento y aprobación de la CIE, a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 10068 y/o al correo electrónico [angeles.lopez@imss.gob.mx](mailto:angeles.lopez@imss.gob.mx) y [dirceu.padilla@imss.gob.mx](mailto:dirceu.padilla@imss.gob.mx) (con copia al administrador del contrato); tratándose de caso fortuito o de fuerza mayor deberá informar a la CIE de dichos eventos de forma inmediata (en cuanto tenga conocimiento de los mismos), adjuntando la evidencia que soporte su dicho.

#### *c.1.2. De los coordinadores regionales de campo*

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.
- Reportar al coordinador general las incidencias en campo o cualquier otra información relevante.
- Coordinar el levantamiento de campo en la región que les corresponda, debiendo asignar: rutas de levantamiento validadas por la CIE a los supervisores de campo y encuestadores, número de contactos en cada punto muestral, rutas de acceso y demás información que consideren conveniente.
- Asegurarse que los supervisores de campo y los encuestadores cuenten con todo el material necesario para realizar las encuestas (impreso y electrónico -cuando sea el caso-) y permanezcan de forma continua en la unidad médica (Partida 1) y permanecer de forma continua en la guardería en los horarios de ingreso y salida de los niños y niñas (Partida 2).
- Garantizar que el levantamiento de las encuestas en la región bajo su cargo se realice con calidad y oportunidad, lo que implica asignar cargas de trabajo a supervisores de campo y encuestadores de acuerdo con el calendario de trabajo establecido por la CIE y monitorear al personal, para que den cumplimiento a la metodología descrita en el manual de levantamiento.

- Asegurarse de que el número máximo de encuestadores por cada supervisor de campo sea de cinco, de lo contrario, si la CIE detecta el incumplimiento de este estándar, podrá cancelar el levantamiento del punto muestral en el que el equipo se encuentre encuestando en ese momento y de aquellos en los que dicho equipo haya trabajado y se le aplicará al proveedor la deductiva correspondiente.

### *c.1.3. De los supervisores de campo del proyecto*

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.
- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de las unidades médicas (Partida 1) o de las guarderías a visitar (Partida 2), domicilio, localidad donde se encuentran, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.
- Mantener la información sobre las rutas de levantamiento en estricta confidencialidad; es decir, no deberán entregar dicha información a personas ajenas al levantamiento y ajenas a la Dirección de Planeación Estratégica Institucional, aun siendo personal del IMSS.
- El día del levantamiento deberán llegar con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de la jornada de servicio, a fin de presentarse en la dirección de la unidad médica (Partida 1) o de la guardería (Partida 2) para mostrar el oficio que ampara su estancia y labor a desempeñar. Asimismo, deberán solicitar el sello de la unidad médica (Partida 1) o de la guardería (Partida 2), el cual deberá indicar la hora en que el equipo inició el levantamiento de encuestas.
- Una vez cumplido este protocolo, deberán dirigir al equipo de encuestadores para iniciar el levantamiento.
- Asegurarse que el equipo de encuestadores cumpla con la metodología señalada por la CIE: selección adecuada de



población objetivo de acuerdo con la muestra previamente entregada, lectura fluida y clara, registro de no respuesta, etc.

- Vigilar que todo el personal de campo tenga buena presentación y porte en un lugar visible la credencial vigente con fotografía, sellada y firmada por el licitante ganador.
- Llevar material impreso suficiente, esto es, los cuestionarios a aplicar a los usuarios al momento de levantar las encuestas; en el supuesto de que el levantamiento se efectúe con dispositivos móviles únicamente deberán llevar 5 ejemplares de cada uno de los cuestionarios a utilizar y un formato de no respuesta por cada uno de los encuestadores asignados.
- Al momento de estar supervisando el trabajo de los encuestadores, los supervisores deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.
- Permanecer de forma continua en la unidad médica. El levantamiento se llevará a cabo durante al menos un día típico de servicio (Partida 1), esto es de 8 am a 8 pm, de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación, a excepción de las unidades médicas que determine la CIE, en las cuales la selección se realizará con base a lo establecido en el citado manual de levantamiento. En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.
- Permanecer de forma continua en la guardería durante los horarios de ingreso y salida de los niños y niñas (Partida 2), de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación. En caso de existir guarderías en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.



- Solicitar el sello de la unidad médica (Partida 1) o de la guardería (Partida 2) al finalizar la jornada, el cual deberá indicar la hora en que el equipo finalizó el levantamiento de encuestas.

#### *c.1.4. De los encuestadores del proyecto*

##### *c.1.4.1. Partida 1*

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.
- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de la o las unidades médicas a visitar, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.
- Llegar el día del levantamiento con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de su jornada, según lo establecido en el manual de levantamiento, a la unidad médica donde realizarán su labor y reportarse con su supervisor de campo.
- Ubicarse a la salida de la unidad médica, según lo indique el manual de levantamiento, y lejos del personal que labora en ella, evitando obstaculizar el tránsito de las personas y/o las salidas de emergencia.
- Abordar únicamente a las personas usuarias que formen parte de la población objetivo, según el nivel de atención y servicio que corresponda, y que hayan concluido su visita a esa unidad médica (no está permitido encuestar a personas que estén en salas de espera aguardando su turno para ser atendidas, en la fila de la farmacia, etc.).
- Permanecer de forma continua en la unidad médica. El levantamiento se llevará a cabo durante al menos un día típico de servicio, esto es de 8 am a 8 pm, de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación, a excepción de las unidades médicas que determine la CIE, en las cuales la selección se realizará con base a lo establecido en el citado

manual de levantamiento. En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.

- Al momento de estar aplicando encuestas, los encuestadores deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.
- La población que deberán contactar para la Partida 1 son las personas usuarias que hicieron uso de los servicios de salud establecidos en los filtros, y las personas usuarias que solicitaron atención médica pero que ésta les fue negada; independientemente de que conteste o no la encuesta, cada contacto constituye en sí mismo un registro para las bases de datos:
  - Encuesta completa: Las respuestas deberán registrarse en el cuestionario.
  - Encuesta incompleta o rechazo: Se deberá llenar el formato de no respuesta.

#### *c.1.4.2 Partida 2*

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, en caso de ser necesario, siempre que así lo autorice la CIE.
- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de la guardería a visitar, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.
- Llegar el día del levantamiento con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de las labores de la guardería donde realizarán su función y reportarse con su supervisor de campo.
- Ubicarse afuera de la guardería y lejos del personal que labora en ella, evitando obstaculizar el tránsito de las personas y las salidas de emergencia.

- Abordar a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas al menos dos veces a la semana, permaneciendo en el sitio durante el horario de recepción y entrega de los niños y niñas.
- Al momento de estar levantando la encuesta, los encuestadores deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.
- La población que deberá ser contactada para la Partida 2 son madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas al menos dos veces a la semana; independientemente de que conteste o no la encuesta, cada contacto constituye en sí mismo un registro para la base de datos:
  - Encuesta completa: Las respuestas deberán registrarse en el cuestionario.
  - Encuesta incompleta o rechazo: Se deberá llenar el formato de no respuesta.

#### d. Contactos en las encuestas

##### *d.1 Partida 1*

##### *Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas*

En el levantamiento, se realizarán alrededor de 26,528 encuestas cara a cara como mínimo y 29,476 encuestas cara a cara como máximo, en aproximadamente 478 unidades médicas localizadas en las 35 delegaciones del IMSS.

No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral 2.4.1 del presente documento (es decir 26,528) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Unidad Médica establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 2.3.1 del presente documento.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas exitosas –efectivas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

*d.2 Partida 2*

*Levantamiento tipo Muestra en Guarderías*

En el levantamiento, se realizarán alrededor de 19,391 encuestas cara a cara como mínimo y 21,545 encuestas cara a cara como máximo, en aproximadamente 481 guarderías localizadas en las 35 delegaciones del IMSS.

No se dará por aceptado el servicio si, en la base de dato final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral 2.4.2 del presente documento (es decir 19,391) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Guardería establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 2.3.2 del presente documento.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas exitosas –efectivas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

- e. Construcción y validación de los datos recabados en el levantamiento de encuestas, incluyendo la recodificación de preguntas abiertas

Las especificaciones de la base de datos (nombre, tipo y longitud de variables), se establecerán en el catálogo de variables que para tal efecto diseñará la CIE (un catálogo para cada levantamiento -Partida 1 y Partida 2-), si existiera alguna duda, el responsable de consolidación de bases de datos deberá contactar al Titular de la División de Información y Procesos Estadísticos al teléfono 5238-2700 extensión 10054 y/o a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 10068.

- f. Elaboración del reporte de resultados

*f.1 Partida 1*

*Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas*

Una vez que el licitante ganador entregue las bases de datos finales y sean validadas y aprobadas por la CIE, ésta última llevará a cabo el cálculo de los factores de expansión corregidos por no respuesta.

Posteriormente, la CIE enviará dichas bases de datos al licitante ganador para que, con base en la lista de variables y utilizando la plantilla en formato Power Point que le fueron entregados, elabore el reporte de resultados. Este reporte deberá contener al menos lo siguiente:

- Una sección con resultados descriptivos de las variables socio-demográficas, así como de las variables que coinciden en al menos 2 de los cuestionarios (por ejemplo: satisfacción general, calificación general del trato, condiciones de las instalaciones, surtimiento de medicamentos, tiempo de espera), desglosados a nivel nacional, delegacional **y por UMAE.**
- Una sección para cada uno de los 5 cuestionarios (medicina familiar, consulta de especialidades, urgencias, hospitalización y cirugía, personas no atendidas) con resultados descriptivos de las variables socio-demográficos, así como de las principales variables (de 5 a 10), desglosados a nivel nacional, delegacional **y por UMAE.**
- Un anexo en el que se plasmen, en caso de haber existido, los obstáculos que se presentaron durante el trabajo de campo y la manera en que fueron superados.
- Un anexo en el que se presenten, en caso de existir, las áreas de oportunidad en la metodología de levantamiento de información.

Es importante aclarar que el licitante ganador podrá incluir en el reporte, resultados y/o análisis adicionales si así lo considera necesario.

#### *f.2 Partida 2*

##### *Levantamiento tipo Muestra en Guarderías*

Una vez que el licitante ganador entregue la base de datos final y sea validada y aprobada por la CIE, ésta última llevará a cabo el cálculo de los factores de expansión corregidos por no respuesta.

Posteriormente, la CIE enviará dichas bases de datos al licitante ganador para que, con base en la lista de variables y utilizando la plantilla en formato Power Point que le fueron entregados, elabore el

reporte de resultados. Este reporte deberá contener al menos lo siguiente:

- Una sección con resultados descriptivos de las variables sociodemográficas a nivel nacional.
- Resultados descriptivos de las principales variables (de 3 a 4) de cada una de las secciones del cuestionario (proceso de inscripción a la guardería, actividades de entrada a la guardería, trato del personal, alimentación del niño(a) en la guardería, alimentación con leche materna, valoración médica, estancia del(de la) niño(a) en la guardería, seguridad e higiene en la guardería, participación de los padres de familia, entrega del niño al salir de la guardería, satisfacción con el servicio de la guardería), desglosados a nivel nacional, por tipo de guardería y delegacional.
- Un anexo en el que se plasmen, en caso de haber existido, los obstáculos que se presentaron durante el trabajo de campo y la manera en que fueron superados.
- Un anexo en el que se presenten, en caso de existir, las áreas de oportunidad en la metodología de levantamiento de información.

Es importante aclarar que el licitante ganador podrá incluir en el reporte, resultados y/o análisis adicionales si así lo considera necesario.

### 3. Supervisión al trabajo de campo

#### 3.1 Partida 1 (Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas) y Partida 2 (Levantamiento tipo Muestra en Guarderías)

El licitante ganador deberá implementar una estrategia de supervisión para asegurarse que el equipo de encuestadores cumpla con la metodología señalada en las sesiones de capacitación: selección adecuada de población objetivo de acuerdo con el manual de levantamiento elaborado por la CIE, lectura fluida y clara, llenado del formato de no respuesta, etc. El número máximo de encuestadores por cada supervisor será de cinco, de lo contrario la CIE podrá cancelar el levantamiento del punto muestral en el que se encuentren en ese momento y de los anteriores en los que haya trabajado dicho equipo y se le aplicará al proveedor la deductiva correspondiente.

Por otra parte, el licitante ganador deberá reportar a la CIE, de forma inmediata, las incidencias, obstáculos u anomalías presentadas durante el levantamiento, así como las modificaciones al calendario de trabajo o cualquier otra que consideren necesaria, a los teléfonos 52-38-27-00 ext. 10027, 10093 y 10071. Además, el proveedor deberá comunicarlas diariamente mediante “informe de incidencias de campo” (señalado en el numeral 2.6 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos, inciso c. Levantamientos de encuestas, específicamente en las Actividades del Coordinador General del proyecto), las incidencias obtenidas en el día del levantamiento inmediato anterior, vía correo electrónico a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al correo electrónico [angeles.lopez@imss.gob.mx](mailto:angeles.lopez@imss.gob.mx), con copia al administrador del contrato [jesus.floresca@imss.gob.mx](mailto:jesus.floresca@imss.gob.mx).

Dicho reporte deberá contener como mínimo la siguiente información: día, hora, delegación, punto muestral de la incidencia, breve descripción, resolución, persona que reporta del licitante ganador y persona de la CIE a quien le reportaron dicha incidencia. El formato que se sugiere es el siguiente:

*Partida 1 (Levantamiento tipo Muestra de unidades médicas)  
Servicios de Salud*

*“Reporte de Incidencias de Servicios de Salud”*

Delegación	ID unidad médica	Unidad médica	Fecha	Hora	Id incidencia	Descripción de incidencia	Emisor del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución
Chihuahua	075	UMF 23 Delicias	18/09/2019	15:35 horas		Inicio tardío del levantamiento por impedimento del director de la unidad	Licitante Ganador Sr. Lucio Hernández	Colocar Nombre Completo	Los encuestadores mostraron oficio de levantamiento, la secretaria del director habló a la CIE y se inició el levantamiento

*Partida 2 (Levantamiento tipo Muestra en Guarderías)  
Servicio de Guardería*

*“Reporte de Incidencias de Servicios de Guarderías”*

Delegación	ID guarde	Guardería	Fecha	Hora	Id incidencia	Descripción de incidencia	Emisor del reporte de la	Persona de la CIE a	Solución
------------	-----------	-----------	-------	------	---------------	---------------------------	--------------------------	---------------------	----------

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública</b> <b>Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Núm. LA-050GYR019-E205-2019</b></p>	 <p><b>Gobierno de México</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
---	---	--

	ría					incidencia	quien le reportaron		
Oaxaca	021	Patito feo	20/09/2019	07:35 horas		Inicio tardío del levantamiento por impedimento de la directora de la guardería	Licitante Ganador Sr. Lucio Hernández	Colocar Nombre Completo	Los encuestadores mostraron oficio de levantamiento, la secretaria de la directora habló a la CIE y se inició el levantamiento

#### 4. Productos requeridos del proveedor del servicio y requerimientos específicos de los entregables

El punto citado se encuentra precisado en el numeral II.2 del documento términos y condiciones relacionado con el presente servicio.

#### 5. Requerimientos mínimos de estructura y recursos del licitante ganador del servicio

Para la realización del servicio, el licitante ganador deberá cumplir como mínimo con los siguientes elementos:

##### 5.1. Personal

##### 5.1.1. Partida 1 y Partida 2

Para cada uno de los levantamientos solicitados, el licitante ganador requiere contar con el siguiente personal:

##### a) Un Coordinador General del Proyecto

###### Perfil

- Mínimo nivel Maestría en Estadística, Mercadotecnia, Administración o Maestrías en las ramas de físico-matemáticas, ciencias sociales o humanidades.
- Experiencia mínima comprobable de 4 años en realización de estudios de salud pública, estudios de opinión, levantamiento de encuestas sobre temas de salud y/o, evaluación de programas sociales.

###### Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.

- Copia simple del título o cédula profesional a nivel maestría o bien en su defecto del certificado de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de la maestría cursada.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente con las cuales acredite su experiencia mínima de 4 años específicamente en realización de estudios de salud pública, estudios de opinión, levantamiento de encuestas sobre temas de salud, y/o evaluación de programas sociales.
- Copia simple de constancias o certificaciones de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en análisis de información cuantitativa, estadística, elaboración de reportes o informes de resultados o afín.

#### Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE.
- Coordinación del equipo de trabajo.
- Responsable de reportar la información relativa al avance de los trabajos a la CIE.
- Responsable final de cada uno de los entregables.

#### b) Tres Coordinadores Regionales del Proyecto

##### Perfil

- Mínimo nivel Preparatoria o Bachillerato terminado o Carrera Técnica.
- Experiencia mínima comprobable de 3 años en la organización de la logística de levantamiento de encuestas.

##### Requisitos

- Copia simple de su currículum vitae.
- Copia simple de su certificado de estudios a nivel mínimo de preparatoria o bachillerato o bien en su caso certificado de estudios o diploma de la carrera técnica realizada.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente con las cuales acredite su experiencia mínima de 3 años específicamente en la organización de la logística de levantamiento de encuestas.

c) Un responsable de Consolidación de Bases de Datos

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura terminada en cualesquiera de las siguientes carreras: ingeniería en sistemas, ingeniería en computación, matemáticas, informática, actuaría o estadística.
- Experiencia mínima comprobable de 1 años en diseño, construcción y consolidación de bases de datos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional de Licenciatura.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Copia simple de la constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente con la cual acredite su experiencia mínima de 1 años específicamente en diseño, construcción y consolidación de bases de datos.
- Copia simple de constancias o certificaciones de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en manejo y/o construcción de bases de datos o temas relacionados con bases de datos.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE para este tema.
- Coordinar la consolidación de las bases de datos.
- Implantación de acciones y distribución de recursos necesarios para la consolidación de la base de datos.
- Responsable final de la validación de las bases de datos.

## 5.2. Recursos materiales

### 5.2.1 Partida 1 y Partida 2

- Disponibilidad de auditorios o aulas adecuadas para las sesiones presenciales de capacitación y de trabajo respectivamente y en su caso, cuando así lo autorice previamente la CIE, medios remotos para capacitaciones virtuales: a) equipo de cómputo de escritorio o portátil, b) cámara frontal, c) micrófono y d) altavoces o bien auriculares). Es importante precisar que no es necesario que dichos espacios sean propiedad del licitante.



- Recursos suficientes para brindar el servicio sin pago anticipado alguno.

Para efecto de lo anterior, el licitante deberá presentar un escrito en papel membretado y firmado, en el que señale que cuenta con la capacidad de disponer de la infraestructura necesaria para las capacitaciones y dar cumplimiento a lo señalado en el presente apartado.

## 6. Perfil del licitante

### 6.1 Partida 1 y Partida 2

Para la realización de estos servicios se requiere que el proveedor cubra con los siguientes elementos que constituyen el perfil requerido por el IMSS.

- a. Licitante con experiencia en al menos una de las siguientes áreas: consultoría aplicada a servicios de gobierno, estudios de opinión, investigación en salud o en temas sociales para entender los comportamientos, preferencias y actitudes de usuarios de servicios.
- b. Licitante con experiencia en la aplicación de métodos cuantitativos en estudios de opinión y/o en temas de salud.
- c. Licitante con experiencia en diseño y realización de estudios cuantitativos de investigación en salud o en temas sociales.
- d. Licitante con mínimo 3 años de antigüedad de haberse constituido.
- e. Licitante miembro de la AMAI (*Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado*) o en su defecto cuente con cualquiera de las siguientes certificaciones de calidad: ISO 9001 o ISO 20252 o ESIMM (Estándar de Servicio para la Investigación de Mercados en México).

El licitante deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los incisos d) y e). Se considerará causal de desechamiento de la propuesta técnica por insolvente el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los citados numerales d) y e).

Para acreditar el inciso d), se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del acta constitutiva de la empresa, o bien de su aviso de inscripción al RFC o en su defecto los acuses de recibo correspondientes a la declaración anual del ISR que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente a los ejercicios 2016, 2017, 2018; con dichos documentos se deberá acreditar que la empresa tiene cuando menos 3 años de haberse constituido.

Para acreditar el inciso e) se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del documento que lo acredite como miembro de la AMAI, o bien del certificado vigente con respecto al ISO 9001 o ISO 20252 obtenido o en su defecto el documento que acredite su certificación en el ESIMM.

## 7. Condiciones de uso de la información obtenida a través del servicio

### 7.1 Partida 1 y Partida 2

El IMSS tiene la propiedad única y exclusiva sobre la información brindada al licitante ganador y de la que sea obtenida a través de los 2 (dos) levantamientos de las encuestas; el licitante ganador deberá garantizar en todo momento que su servicio se realice con estricta seguridad y confidencialidad.

Asimismo, se restringe al licitante ganador el uso parcial o total de esa información, así como de divulgarla en cualquiera de los ámbitos en los que se pudiera utilizar.

Para efecto de lo anterior, el proveedor debe presentar un escrito dirigido al administrador del contrato en papel membretado y firmado en el que se comprometa a dar cumplimiento a lo señalado en este apartado y a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento. Dicho escrito deberá ser entregado personalmente previa recepción de la información descrita en el apartado 2.3 del presente Anexo Técnico, Anexo Número 1 en la oficina de la CIE ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas.

## Anexo 2.- “Términos y Condiciones”.

Los presentes Términos y Condiciones se habilitan para el siguiente servicio, dividido en 2 partidas:

*“Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara sobre la calidad de la atención y de los servicios proporcionados por las Unidades Médicas y Guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el 2019”*

### Partida 1 (Uno)

#### *Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas*

Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención y delegacional de encuestas cara a cara a personas usuarias (atendidas y no atendidas) de los servicios de salud, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.

### Partida 2 (Dos)

#### *Levantamiento tipo Muestra en Guarderías*

Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional y representatividad nacional, por modalidad y delegacional, tanto de la modalidad de prestación directa así como de prestación indirecta, dentro de sus cinco esquemas: Esquema Ordinario, Esquema Madres IMSS, Esquema Vecinal Comunitario Único, Esquema de reversión de cuotas y Esquema de Integradora, de encuestas cara a cara a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas usuarios del servicio de guardería que provee el IMSS.

## I. Propuesta económica

### Partida 1 y Partida 2

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la cantidad de encuestas y el precio unitario por encuesta exitosa (efectiva), desglosando el IVA.

De conformidad con lo señalado en el *ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y*

*servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la convocante realizará, en primer término, la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La convocante solo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria (52.5 puntos) para las propuestas técnicas.

### *Partida 1*

#### *Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas*

El licitante deberá ofertar el precio por la encuesta exitosa (efectiva). La máxima puntuación a obtener en la evaluación de la propuesta económica será de 30 puntos, dicho puntaje máximo de 30 puntos se le asignará a quien oferte el precio más bajo por encuesta exitosa (efectiva), el resto de las ofertas económicas presentadas serán evaluadas de manera proporcional utilizando la fórmula que se presenta más adelante.

Toda vez que el criterio de evaluación es por puntos o porcentajes, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición cumpla los requisitos legales, su proposición técnica sea solvente por obtener 52.5 o mayor puntuación y la suma de ésta con la puntuación que obtenga en su propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación de entre todas las propuestas evaluadas.

El número de encuestas finales a pagar al proveedor (encuestas exitosas - efectivas) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final proporcionada por la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) para esta partida.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la contratante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 30 / MP_i$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MP<sub>emb</sub> = Monto de la Propuesta económica más baja, y

M<sub>Pi</sub> = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$PT_j = TPT + PPE$  Para toda  $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PT<sub>j</sub> = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto del ACUERDO por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

### *Partida 2*

#### *Levantamiento tipo Muestra en Guarderías*

El licitante deberá ofertar el precio por la encuesta exitosa (efectiva). La máxima puntuación a obtener en la evaluación de la propuesta económica será de 30 puntos, dicho puntaje máximo de 30 puntos se le asignará a quien oferte el precio más bajo por encuesta exitosa (efectiva), el resto de las ofertas económicas presentadas serán evaluadas de manera proporcional utilizando la fórmula que se presenta más adelante.

Toda vez que el criterio de evaluación es por puntos o porcentajes, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición cumpla los requisitos legales, su proposición técnica sea solvente por obtener 52.5 o mayor puntuación y la suma de ésta con la puntuación que obtenga en su propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación de entre todas las propuestas evaluadas.

El número de encuestas finales a pagar al licitante proveedor (encuestas exitosas -efectivas-) no podrá exceder el total de contactos especificado en la

muestra final proporcionada por la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) para esta partida.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la contratante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 30 / MPi.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto del ACUERDO por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

## II. Programa, plazo, lugar y condiciones de entrega

### II.1. Entrega de resultados de los proveedores a la Coordinación de Investigación Estratégica -CIE- (ENTREGABLES).

El lugar de entrega del servicio a la CIE por parte del proveedor con respecto a los productos pactados en cada uno de los levantamientos de encuestas, se realizará previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, y/o con el Titular de la División de Información y Procesos Estadísticos, al teléfono 52-38-27-00 ext. 10068 y 10054 respectivamente, en las oficinas de la CIE ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas, siendo constituido por lo siguiente:

### II.2 Productos requeridos del proveedor del servicio y requerimientos específicos de los entregables.

#### *Partida 1*

#### *Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas*

Para el levantamiento de la Partida 1 el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara.
- Bases de datos finales, que el licitante ganador presentará a más tardar a los 3 días hábiles posteriores al último día de levantamiento.

Las bases de datos deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

#### a) Formato

- Las bases de datos del levantamiento deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS. La entrega deberá ser con un CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que se presenta, número total de contactos, número de encuestas exitosas (efectivas) y de encuestas rechazadas o incompletas.

#### b) Estructura

Las bases de datos se estructurarán atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de delegación; columna 3 – clave de delegación, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
- Dentro de las mismas bases de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas, deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la transcripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona usuaria, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad médica que le corresponda.
- Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

#### c) Validación

- Las bases de datos deberán estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en los cuestionarios y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas, y no deberán contener datos atípicos (outliers).

- No se dará por aceptado el servicio si, en las bases de datos finales, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral 2.4.1 del Anexo Técnico (es decir 26,528) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Unidad Médica establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 2.3.1 del Anexo Técnico.

d) Plazo de Entrega

- Las bases de datos finales deberán entregarse a más tardar a los 3 días hábiles posteriores al último día de levantamiento.
- Reporte de resultados, que el licitante ganador entregará a más tardar a los 3 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE.

El reporte de resultados deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El reporte de resultados deberá de presentarse en medio magnético, utilizando la plantilla en formato Power Point que le fue entregada por la CIE. La entrega deberá ser en CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.

b) Estructura

- El reporte de resultados se estructurará con base en la lista de variables que le fueron entregadas por la CIE, y deberá contener al menos lo siguiente:
  - Una sección con resultados descriptivos de las variables socio-demográficas, así como de las variables que coinciden en al menos 2 de los cuestionarios (por ejemplo: satisfacción general, calificación general del trato, condiciones de las instalaciones, surtimiento de medicamentos, tiempo de espera), desglosados a nivel nacional, delegacional y por UMAE.
  - Una sección para cada uno de los 5 cuestionarios (medicina familiar, consulta de especialidades, urgencias, hospitalización y cirugía, personas no atendidas) con resultados descriptivos de las variables

socio-demográficos, así como de las principales variables (de 5 a 10), desglosados a nivel nacional, delegacional **y por UMAE.**

- Un anexo en el que se plasmen, en caso de haber existido, los obstáculos que se presentaron durante el trabajo de campo y la manera en que fueron superados.
- Un anexo en el que se presenten, en caso de existir, las áreas de oportunidad en la metodología de levantamiento de información.

Es importante aclarar que el licitante ganador podrá incluir en el reporte, resultados y/o análisis adicionales si así lo considera necesario.

c) Plazo de entrega

- El reporte de resultados deberá entregarse por el licitante ganador a más tardar a los 3 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE.

### *Partida 2*

*(Levantamiento tipo Muestra en Guarderías)*

Para el levantamiento de la Partida 2 el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes de iniciar el levantamiento de las encuestas cara a cara.
- Base de datos final, que el licitante ganador presentará a más tardar a los 3 días hábiles posteriores al último día de levantamiento.

La base deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- La base de datos deberá presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS. La entrega deberá ser con un CD debidamente identificado y rotulado, junto con el documento que especifique detalladamente lo que se presenta, número total de contactos, número de contactos exitosos y de encuestas rechazadas o incompletas.

## b) Estructura

La base de datos se estructurará atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de delegación; columna 3 – clave de delegación, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en el cuestionario y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
- Dentro de la misma base de datos se deberán incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas, deberá tener una codificación de las opciones de respuesta, es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la transcripción completa de la respuesta, tal cual la dijo la persona encuestada, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la guardería que le corresponda.
- La base de datos deberá ser entregada con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

## c) Validación

- La base de datos deberá estar validada; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en el cuestionario y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contiene el cuestionario, las respuestas de las preguntas abiertas deberán estar completas y correctamente codificadas, todas las

variables y respuestas contenidas en la base de datos deberán estar etiquetadas, y no deberán contener datos atípicos (*outliers*)

- No se dará por aceptado el servicio si, en la base de dato final, el proveedor no cubre de manera global cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecida en el numeral 2.4.2 del Anexo Técnico (es decir 19,391) y si no cubre cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) por Guardería establecida en la muestra que le será proporcionada al licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con lo indicado en el inciso a) del numeral 2.3.2 del Anexo Técnico.
- d) Plazo de Entrega
  - La base de datos final deberá entregarse a más tardar a los 3 días hábiles posteriores al último día de levantamiento.
  - Reporte de resultados, que el licitante ganador entregará a más tardar a los 3 días hábiles posteriores a la recepción de la Base de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE.

El reporte de resultados deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

- El reporte de resultados deberá de presentarse en medio magnético, utilizando la plantilla en formato Power Point que le fue entregada por la CIE. La entrega deberá ser en CD debidamente identificado y rotulado con documento que especifique detalladamente lo que presenta.

b) Estructura

- El reporte de resultados se estructurará con base en la lista de variables que le fueron entregadas por la CIE, y deberá contener al menos lo siguiente:
- Una sección con resultados descriptivos de las variables sociodemográficas a nivel nacional.
- Resultados descriptivos de las principales variables (de 3 a 4) de cada una de las secciones del cuestionario (proceso de inscripción a la guardería, actividades de entrada a la guardería, trato del personal, alimentación del niño(a) en la guardería, alimentación con leche materna, valoración médica, estancia del(de la) niño(a) en la guardería, seguridad e higiene en la guardería, participación de los

padres de familia, entrega del niño al salir de la guardería, satisfacción con el servicio de la guardería), desglosados a nivel nacional, por tipo de guardería y delegacional.

- Un anexo en el que se plasmen, en caso de haber existido, los obstáculos que se presentaron durante el trabajo de campo y la manera en que fueron superados.
- Un anexo en el que se presenten, en caso de existir, las áreas de oportunidad en la metodología de levantamiento de información.

Es importante aclarar que el licitante ganador podrá incluir en el reporte, resultados y/o análisis adicionales si así lo considera necesario.

c) Plazo de entrega

- El reporte de resultados deberá entregarse por el licitante ganador a más tardar a los 3 días hábiles posteriores a la recepción de la Base de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE.

### II.3. Calendario de trabajo

Partida	Concepto	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE)
1	Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención y delegacional de encuestas cara a cara a personas usuarias (atendidas y no atendidas) de los servicios de salud, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.	El levantamiento de las encuestas iniciará a más tardar el mes de noviembre de 2019.  Dicho levantamiento sólo se realizará durante días hábiles, y abarcará un máximo de 10 días hábiles, donde se incluye, si fuera el caso, el relevamiento de puntos muestrales de forma parcial o completa.	Para el levantamiento el proveedor deberá proporcionar:  1) Logística de levantamiento en campo, el cual deberá ser entregado al menos 6 días hábiles antes de iniciar el levantamiento de las encuestas cara a cara.  2) Bases de datos finales, que el licitante ganador presentará a más tardar a los 3 días hábiles posteriores al último día de levantamiento.  3) El reporte de resultados deberá entregarse por el licitante ganador a más tardar a los 3 días hábiles posteriores a la recepción de las Bases de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE.  La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.
2	Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional y representatividad nacional, por modalidad, delegacional y por guardería tanto de la	El levantamiento de las encuestas iniciará a más tardar el mes de noviembre de 2019.  Dicho levantamiento solo se realizará durante días hábiles, y abarcará un máximo de 10 días	Para el levantamiento el proveedor deberá proporcionar:  1) Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes de iniciar el levantamiento de las encuestas cara a cara.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública</b> <b>Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Núm. LA-050GYR019-E205-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE</b> <b>MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
---	--	--

Partida	Concepto	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE)
	modalidad de prestación directa así como de prestación indirecta, dentro de sus cinco esquemas: Esquema Ordinario, Esquema Madres IMSS, Esquema Vecinal Comunitario Único, Esquema de reversión de cuotas y Esquema de Integradora, de encuestas cara a cara a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas usuarios del servicio de guardería que provee el IMSS.	hábiles, donde se incluye, si fuera el caso, el levantamiento de puntos muestrales de forma parcial o completa.	<p>2) Base de datos final, que el licitante ganador presentará a más tardar a los 3 días hábiles posteriores al último día de levantamiento.</p> <p>3) El reporte de resultados deberá entregarse por el licitante ganador a más tardar a los 3 días hábiles posteriores a la recepción de la Base de Datos, con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE.</p> <p>La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.</p>

III. Documento que se levantará para hacer constatar la prestación del servicio

*Partida 1*

*Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas*

Para el levantamiento de la Partida 1, se procederá del modo siguiente:

a) Logística de Levantamiento en campo

Una vez que el proveedor entregue la logística de levantamiento en campo de acuerdo al numeral II.3. Calendario de trabajo, específicamente en el apartado de la Partida 1, la CIE por conducto del servidor público designado como Área Técnica, efectuará su revisión en un plazo no mayor a 2 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de identificar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (2 días hábiles), las observaciones correspondientes al coordinador general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente el entregable en un tiempo no mayor a 2 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor entregue subsanada la logística de levantamiento en el plazo acordado (no mayor a 2 días hábiles), el proveedor no se hará acreedor a una sanción económica.

b) Bases de Datos Finales:

Una vez que el proveedor entregue las bases de datos finales de acuerdo al numeral II.3. Calendario de trabajo, específicamente en el apartado de la Partida 1, la CIE por conducto del servidor público designado como Área Técnica, efectuará su revisión en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de identificar errores y/o inconsistencias y/o que se detecte que no se cuenta con cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecidas, tanto de manera global como por unidad médica, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (3 días hábiles), las observaciones correspondientes al coordinador general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones solicitadas y/o en su caso llevar a cabo el levantamiento de la muestra faltante o de la totalidad de la muestra de la(s) unidad(es) médica(s) identificada(s), (de acuerdo con lo que determine la CIE), y enviar nuevamente los entregables en un tiempo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor entregue subsanadas las bases de datos finales en el plazo acordado (no mayor a 3 días hábiles), el proveedor no se hará acreedor a una sanción económica.

c) Reporte de resultados:

Una vez que el proveedor entregue el reporte de resultados de acuerdo al numeral II.3. Calendario de trabajo, específicamente en el apartado de la Partida 1, la CIE por conducto del servidor público designado como Área Técnica, efectuará su revisión en un plazo no mayor a 2 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de identificar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (2 días hábiles), las observaciones correspondientes al coordinador general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente el entregable en un tiempo no mayor a 2 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor entregue subsanado el reporte de resultados en el plazo acordado (no mayor a 2 días hábiles), el proveedor no se hará acreedor a una sanción económica.

En caso de que el proveedor no solvete debidamente las observaciones formuladas dentro de los plazos antes citados (inciso a, inciso b, e inciso c), se le aplicarán las sanciones económicas que correspondan, con independencia de que prevalecerá la obligación del proveedor de solventar las observaciones que le fueron formuladas por el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica.

De existir conformidad con el servicio prestado, esto es, que se tenga por recibida la logística de levantamiento en campo, las bases de datos finales y el reporte de resultados, cumpliendo los requisitos determinados y a entera satisfacción de la CIE, se hará constar este hecho mediante carta de conformidad con el servicio y acta entrega-recepción, expedidas por el administrador del contrato, para que el proveedor pueda presentar la factura a efecto de gestionar su pago en la División de Trámite de Erogaciones.

#### *Partida 2*

#### *Levantamiento tipo Muestra en Guarderías*

Para el levantamiento de la Partida 2, se procederá del modo siguiente:

##### a) Logística de Levantamiento en campo

Una vez que el proveedor entregue la logística de levantamiento en campo de acuerdo al numeral II.3. Calendario de trabajo, específicamente en el apartado de la Partida 2, la CIE por conducto del servidor público designado como Área Técnica, efectuará su revisión en un plazo no mayor a 2 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de identificar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (2 días hábiles), las observaciones correspondientes al coordinador general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente el entregable en un tiempo no mayor a 2 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor entregue subsanada la logística de levantamiento en el plazo acordado (no mayor a 2 días hábiles), el proveedor no se hará acreedor a una sanción económica.

b) Base de Datos Final:

Una vez que el proveedor entregue la base de datos final de acuerdo al numeral II.3. Calendario de trabajo, específicamente en el apartado de la Partida 1, la CIE por conducto del servidor público designado como Área Técnica, efectuará su revisión en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de identificar errores y/o inconsistencias y/o que se detecte que no se cuenta con cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecidas, tanto de manera global como por guardería, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (3 días hábiles), las observaciones correspondientes al coordinador general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones solicitadas y/o en su caso llevar a cabo el levantamiento de la muestra faltante o de la totalidad de la muestra de la(s) guardería(s) identificada(s), (de acuerdo con lo que determine la CIE), y enviar nuevamente los entregables en un tiempo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor entregue subsanada la base de datos final en el plazo acordado (no mayor a 3 días hábiles), el proveedor no se hará acreedor a una sanción económica.

c) Reporte de resultados:

Una vez que el proveedor entregue el reporte de resultados de acuerdo al numeral II.3. Calendario de trabajo, específicamente en el apartado de la Partida 2, la CIE por conducto del servidor público designado como Área Técnica, efectuará su revisión en un plazo no mayor a 2 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de identificar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará, vía correo electrónico dentro del citado plazo (2 días hábiles), las observaciones correspondientes al coordinador general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, quienes deberán realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente el entregable en un tiempo no mayor a 2 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor entregue subsanado el reporte de resultados en el plazo acordado (no mayor a 2 días hábiles), el proveedor no se hará acreedor a una sanción económica.

En caso de que el proveedor no solvente debidamente las observaciones formuladas dentro de los plazos antes citados (inciso a, inciso b, e inciso c), se le aplicarán las sanciones económicas que correspondan, con independencia de que prevalecerá la obligación del proveedor de solventar las observaciones que le fueron formuladas por el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica.

De existir conformidad con el servicio prestado, esto es, que se tengan por recibidas la logística de levantamiento en campo, la base de datos final y el reporte de resultados, cumpliendo los requisitos determinados y a entera satisfacción de la CIE, se hará constar este hecho mediante carta de conformidad con el servicio y acta entrega-recepción, expedidas por el administrador del contrato, para que el proveedor pueda presentar la factura a efecto de gestionar su pago en la División de Trámite de Erogaciones.

#### IV. Tipo de abastecimiento

Se requiere una sola fuente de prestación de servicios para cada partida; es decir, una sola empresa, o participación conjunta, será adjudicada para cada partida con el servicio y habrá de prestar el mismo en su totalidad.

#### V. Forma y condiciones de pago

No se otorgarán anticipos.

##### *Partida 1*

##### *Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas*

El pago de esta partida se realizará en 1 (una) sola exhibición en pesos mexicanos, una vez concluido el levantamiento efectuado por el proveedor y contra entrega de los productos pactados en la partida, gestionándose con la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, con domicilio en Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C. P. 11850, en la Ciudad de México, México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

La exhibición se cubrirá dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:



1. Carta de conformidad con el servicio prestado especificando la Partida y el levantamiento (Partida 1, levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas) y el número de encuestas exitosas (efectivas) y la conformidad del reporte de resultados, firmada por el administrador del contrato, a la que se refiere el numeral III del presente documento, así como el Acta Entrega-Recepción firmada por el administrador del contrato, donde se haga constar la recepción de los servicios.
2. Factura original, con los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado -indicando la Partida y el levantamiento (Partida 1, levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas), número total de encuestas exitosas (efectivas) levantadas, precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, nombre del representante legal del proveedor, número del contrato, número de fianza, nombre de la afianzadora y número de proveedor, incluyendo copia de la impresión de pantalla con la validación de dicha factura en el portal del IMSS. Previo a la entrega de la factura, el proveedor por conducto de su representante legal deberá suscribirla y recabar la firma de autorización del Administrador del Contrato y de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. Copia simple de la póliza de fianza a favor del IMSS para garantizar las obligaciones contractuales a las que se obligó.
4. Copia simple de la constancia vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedida a través del portal del IMSS a favor del licitante, firmada por el representante legal del proveedor.

El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11850, en la Ciudad de México, México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma,

número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN (Institución autorizada por el Banco de México para emitir Certificados Digitales con reconocimiento del Sector Financiero).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitarán únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas. Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

## Partida 2

### *Levantamiento tipo Muestra en Guarderías*

El pago de esta partida se realizará en 1 (una) sola exhibición en pesos mexicanos una vez concluido el levantamiento efectuado por el proveedor y contra entrega de los productos pactados en la partida, gestionándose con la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, con domicilio en Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11850, en la Ciudad de México, México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

La exhibición se cubrirá dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

1. Carta de conformidad con el servicio prestado, especificando la Partida y el levantamiento (Partida 2, levantamiento tipo Muestra en Guarderías) y el número de encuestas exitosas (efectivas) y la



conformidad del reporte de resultados, firmada por el administrador del contrato, a la que se refiere el numeral III del presente documento, así como el Acta Entrega-Recepción firmada por el administrador del contrato, donde se haga constar la recepción de los servicios.

2. Factura original, con los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado -indicando partida, número total de encuestas exitosas (efectivas) levantadas, precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, número del contrato, número de fianza, nombre de la afianzadora y número de proveedor, incluyendo copia de la impresión de pantalla con la validación de dicha factura en el portal del IMSS. Previo a la entrega de la factura, el proveedor por conducto de su representante legal deberá suscribirla y recabar la firma de autorización del administrador del contrato y de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. Copia simple de la póliza de fianza a favor del IMSS para garantizar las obligaciones contractuales a las que se obligó.
4. Copia simple de la constancia vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedida a través del portal del IMSS a favor del licitante, firmada por el representante legal del proveedor.

El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11850, en la Ciudad de México, México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su

aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN (Institución autorizada por el Banco de México para emitir Certificados Digitales con reconocimiento del Sector Financiero).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitarán únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas. Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

#### VI. Tipo de contrato

La modalidad de contratación de este servicio, se realizará bajo el esquema de Contrato Abierto.

La adquisición del presente servicio se realizará al amparo de la cuenta PREI Millenium 42062413, servicios de consultoría, investigación y asesoría, que se correlaciona con la partida presupuestal 33104, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal.

#### VII. Vigencia de la contratación

Partida 1 (*Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas*) y Partida 2 (*Levantamiento tipo Muestra en Guarderías*)

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre del 2019. La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019.

#### VIII. Mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como el cumplimiento de los requerimientos de cada entregable

*Partida 1 y Partida 2*



La CIE y el personal de apoyo de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional (DPEI), realizarán supervisiones aleatorias durante la prestación de los servicios, sin previo aviso al proveedor, para verificar la correcta aplicación de la metodología en el levantamiento de las encuestas de que se trate.

Durante el desarrollo de la supervisión, el personal de la CIE o de apoyo de la DPEI levantará un reporte donde se harán constar los hallazgos detectados durante la visita.

### *Relevantamientos*

La CIE a través del administrador del contrato tendrá la facultad de solicitar relevantamientos sin costo adicional para el Instituto en el caso de que durante las supervisiones en campo detecte fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en este documento, en el anexo técnico o en el manual de levantamiento que se entregue al proveedor, ello con independencia de la aplicación de las sanciones económicas al proveedor a las que haya lugar.

En caso de que exista alguna otra irregularidad que contravenga con lo establecido en este documento o en el anexo técnico y no necesariamente encontrada en campo; la CIE, podrá solicitar que se realicen relevantamientos sin costo adicional para el Instituto; de igual forma, se podrán aplicar sanciones económicas por incumplimientos del proveedor.

Asimismo, en caso de que la CIE detecte que la(s) base(s) de datos final(es) (que correspondan) proporcionada(s) por el proveedor no cuenta(n) con cuando menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecidas, tanto de manera global como por unidad médica (Partida 1) o guardería (Partida 2), según del levantamiento de que se trate, la CIE a través del Administrador del Contrato y/o Área Técnica, enviará correo electrónico al coordinador general del proyecto y/o al representante legal del proveedor, solicitando el levantamiento de la muestra faltante o bien la totalidad de la misma de la unidad médica guardería de que se trate, disponiendo el proveedor de un plazo no mayor de 3 días hábiles para realizar lo anterior y entregar nuevamente la base de datos final, sin que se le apliquen sanciones económicas.

Si pese a lo anterior, nuevamente se detecta que la(s) base(s) de datos final(es) (que correspondan) proporcionada(s) por el proveedor no cuenta(n) con al menos la cantidad mínima de encuestas exitosas (efectivas) establecidas, tanto de manera global como por unidad médica (Partida 1) o

guardería (Partida 2), según del levantamiento de que se trate, la CIE a través del administrador del contrato, tendrá la facultad de solicitar el levantamiento de la muestra faltante o bien la totalidad de la misma (esto es por unidad médica o guardería de que se trate) sin costo adicional para el Instituto y se le aplicarán la sanciones económicas que correspondan al proveedor.

Los eventuales levantamientos que deriven de las fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en este documento, en el anexo técnico o en el manual de levantamiento, detectadas durante las supervisiones de campo o por alguna otra irregularidad identificada durante el periodo de levantamiento que contravenga lo establecido en este documento o en el anexo técnico y no necesariamente encontrada en campo, se deberán realizar dentro del mismo período en el cual se solicita el servicio; es decir, no existe posibilidad de otorgar más tiempo para el levantamiento de información de que se trate, ni en el cumplimiento de los entregables correspondientes, salvo por lo que respecta al supuesto descrito en el tercer párrafo del presente apartado.

En el supuesto de que el proveedor no pudiera llevar a cabo el levantamiento por la existencia de un caso fortuito o de fuerza mayor, deberá de informar a la CIE de dicho evento de forma inmediata (en cuanto tenga conocimiento del mismo), mediante correo electrónico a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, al correo electrónico [angeles.lopez@imss.gob.mx](mailto:angeles.lopez@imss.gob.mx) y [dirceu.padilla@imss.gob.mx](mailto:dirceu.padilla@imss.gob.mx) (con copia al administrador del contrato), adjuntando la evidencia que soporte su argumento. Para dichos casos, se podrá realizar el levantamiento de información, sin que exista una sanción económica de por medio.

## IX. Penas convencionales y Deductivas

### IX.1. Penas convencionales por atraso en la prestación del servicio

El IMSS en el caso de la Partida 1 y Partida 2, aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en la prestación del servicio de que se trate, por el equivalente al 2% (dos por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente: cuando el proveedor no preste alguno de los servicios pactados que se le hayan requerido dentro del plazo convenido en el presente documento o en el anexo técnico, considerándose este plazo como entrega oportuna.



Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe total de facturación del levantamiento de que se trate, lo anterior aplica para el caso de la Partida 1 y Partida 2.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso de que se trate, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

La pena convencional se calculará considerando lo antes expresado y de acuerdo con la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria por cada día de atraso en la prestación del servicio.

nda = número de días de atraso.

vsps = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Para mayor comprensión de la fórmula antes expuesta, se adjunta el siguiente cuadro:

Penas Convencionales Partida 1 (*Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas*) y Partida 2 (*Levantamiento tipo Muestra en Guarderías*)

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
Entregar la logística de levantamiento en campo dentro del plazo pactado entre las partes.	Realizar la entrega de la logística de levantamiento en campo que corresponde a la Partida 1 (Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas) y Partida 2 (Levantamiento tipo Muestra en Guarderías) descrita en el presente documento dentro de los plazos convenidos para este producto (al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara de que se trate).	Proporcionar la logística de levantamiento en campo fuera del plazo pactado.	2% (dos por ciento), por cada día natural de atraso en la entrega de la logística de levantamiento en campo que corresponde a la Partida 1 (Levantamiento o tipo Muestra de Unidades Médicas) y Partida 2 (Levantamiento o tipo Muestra en Guarderías), sobre el valor total de lo incumplido.  Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del levantamiento de que se trate.	Si el proveedor no proporciona la logística de levantamiento en campo que corresponde a la Partida 1 (Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas) o Partida 2 (Levantamiento tipo Muestra en Guarderías), en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas:  1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de la logística de levantamiento en campo - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
Entregar cualquiera de las bases de datos finales dentro del plazo pactado entre las partes.	Realizar la entrega de cualquiera de las bases de datos finales que corresponden a Partida 1 (Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas) y Partida 2 (Levantamiento tipo Muestra en Guarderías), descritas en el presente documento en el numeral II.2, dentro de los plazos convenidos para estos productos en el citado numeral (II.2 y II.3).	Proporcionar cualquiera de las bases de datos finales fuera del plazo pactado.	2% (dos por ciento), por cada día natural de atraso en la entrega de cualquiera de las bases de datos finales que corresponden a la Partida 1 (Levantamiento o tipo Muestra de Unidades Médicas) y Partida 2 (Levantamiento o tipo Muestra en Guarderías), sobre el valor total de lo	Si el proveedor no proporciona cualquiera de las bases de datos finales que corresponden a la Partida 1 (Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas) o Partida 2 (Levantamiento tipo Muestra en Guarderías), en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas:  1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de cualquiera de las bases de datos finales - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
			incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del levantamiento de que se trate.	
Entregar cualquiera de los reportes de resultados dentro del plazo pactado entre las partes.	Realizar la entrega del reporte de resultados que corresponda a la Partida 1 (Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas) y Partida 2 (Levantamiento tipo Muestra en Guarderías), descrita en el presente documento, dentro de los plazos convenidos para este producto (al menos 3 días hábiles posteriores a la recepción de la Base de Datos con los factores de expansión corregidos por no respuesta, por parte de la CIE.	Proporcionar cualquiera de los reportes de resultados fuera del plazo pactado.	2% (dos por ciento), por cada día natural de atraso en la entrega del reporte de resultados que corresponde a la Partida 1 (Levantamiento o tipo Muestra de Unidades Médicas) y Partida 2 (Levantamiento o tipo Muestra en Guarderías), sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del levantamiento de que se trate.	Si el proveedor no proporciona el reporte de resultados que corresponde a la Partida 1 (Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas) o Partida 2 (Levantamiento tipo Muestra en Guarderías), en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas:  1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de la logística de levantamiento en campo - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.

\*Las penas convencionales descritas en el cuadro que antecede, serán aplicables contra factura por el levantamiento del que se trate.

## IX.2. Deductivas para asegurar la calidad en la prestación de cada uno de los servicios

Las deductivas se aplicarán por alguno de los incumplimientos que enseguida se relacionan:

Deductivas Partida 1 (*Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas*) y Partida 2 (*Levantamiento tipo Muestra en Guarderías*)

**Convocatoria**  
**Licitación Pública**  
**Nacional Electrónica**

**Núm. LA-050GYR019-E205-2019**



**GOBIERNO DE**  
**MÉXICO**



NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
<p>Proporcionar con las características solicitadas los entregables pactados: Logística de levantamiento en campo (Partida 1 y Partida 2); Bases de datos finales - proporcionadas por el proveedor, con las correcciones solicitadas por la CIE- (Partida 1 y Partida 2); Reporte de Resultados proporcionados por el proveedor con las correcciones solicitadas por la CIE- (Partida 1 y Partida 2)</p>	<p>Proporcionar cualquiera de los entregables que corresponden, sin las características descritas en el presente documento: Logística de levantamiento en campo (Partida 1 y Partida 2); Bases de datos finales proporcionadas por el proveedor con las correcciones solicitadas por la CIE (Partida 1 y Partida 2); Reporte de Resultados proporcionados por el proveedor con las correcciones solicitadas por la CIE- (Partida 1 y Partida 2)</p>	<p>2% (dos por ciento), sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate.</p> <p>Por cada evento de este tipo, se aplicará dicho porcentaje del 2% como deducción.</p>	<p>Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.</p>
<p>Levantamiento de encuestas en los puntos muestrales con estricto apego a lo establecido en la logística de levantamiento en campo de que se trate.</p>	<p>No levantar las encuestas en los puntos muestrales con estricto apego a lo establecido en la logística de levantamiento en campo de que se trate, determinada por el proveedor y avalada por la CIE.</p>	<p>1% (uno por ciento), sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate.</p> <p>Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión o monitoreo que se realice, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.</p>	<p>Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.</p>
<p>Notificación de modificación de logística de levantamiento en campo, con al menos 48 horas de anticipación a la CIE.</p>	<p>Modificación de la logística de campo, sin contar con la aprobación de la CIE al menos con 48 horas de anticipación.</p>	<p>1% (uno por ciento), sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate.</p> <p>Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.</p>	<p>Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.</p>
<p>Aplicación de criterios establecidos en el presente documento, anexo técnico, manual de levantamiento y/o en las sesiones de capacitación al momento de encuestar a los usuarios, esto es, durante trabajo en campo.</p>	<p>No aplicar los criterios establecidos en el presente documento, anexo técnico, manual de levantamiento y/o en las sesiones de capacitación, al momento de encuestar a los usuarios, esto es, durante el trabajo en campo.</p>	<p>1% (uno por ciento), sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate.</p> <p>Por cada evento de este tipo detectado por</p>	<p>Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.</p>

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E205-2019



GOBIERNO DE  
MÉXICO



NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
		personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	
Levantar encuestas con personal que haya sido capacitado previamente al levantamiento y portar credencial vigente expedida por proveedor del servicio, con fotografía, sellada, firmada y colocada en un lugar visible al momento de realizar el levantamiento.	Levantar encuestas con personal que no haya sido capacitado previamente al levantamiento y/o no portar credencial vigente expedida por proveedor del servicio, con fotografía, sellada, firmada y colocada en un lugar visible al momento de realizar el levantamiento.	0.5% (cero punto cinco por ciento), sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate.  Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 0.5% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Levantar encuestas a población objetivo y que la información recabada sea veraz y confiable.	Levantar encuestas a población no objetivo, o bien, completarlas con información falsa o autollenado por parte los encuestadores o supervisores de campo.	2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate.  Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 2.5% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Llevar material impreso suficiente, esto es, los cuestionarios y el formato de no respuesta a aplicar a los usuarios al momento de levantar las encuestas; en el supuesto de que el levantamiento se efectúe con dispositivos móviles únicamente deberán llevar 5 ejemplares de cada uno de los cuestionarios a utilizar y 1 formato de no respuesta, por cada uno de los encuestadores asignados.	No llevar material impreso suficiente para cada día de trabajo en campo. En el supuesto de que el levantamiento se efectúe con dispositivos móviles, no llevar al menos 5 ejemplares de cada uno de los cuestionarios a utilizar, y 1 formato de no respuesta, por cada uno de los encuestadores asignados.	0.5% (cero punto cinco por ciento), sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate.  Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 0.5% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.



NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
Tratándose de la Partida 1, el supervisor de campo y/o su grupo de encuestadores deberán de permanecer de forma continua en la unidad médica.	No permanecer de forma continua (durante el día típico) en la unidad médica programada para levantar las encuestas el supervisor de campo y/o su grupo de encuestadores.	1% (uno por ciento), sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate.  Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Tratándose de la Partida 2, el supervisor de campo y/o su grupo de encuestadores deberán de permanecer durante el horario de ingreso y entrega de los niños y niñas de forma continua en la guardería.	No permanecer el supervisor de campo y/o su grupo de encuestadores durante el horario de ingreso y entrega de los niños y niñas de forma continua en la guardería.	1% (uno por ciento), sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate.  Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

\*Las deductivas descritas en el cuadro que antecede, serán aplicables contra factura por el levantamiento de que se trate.

Adicionalmente para la *Partida 1 (Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas)* y *Partida 2 (Levantamiento tipo Muestra en Guarderías)*, en caso de que el personal de la CIE acuda a realizar supervisiones aleatorias y no encuentre a su llegada al supervisor de campo y/o su grupo de encuestadores, el proveedor deberá cubrir también por concepto de deductiva el costo del boleto viaje redondo (aéreo o terrestre) y en su caso, de los gastos de camino para el traslado a la unidad médica y/o guardería del personal comisionado, así como los viáticos otorgados por el IMSS y devengados por el servidor público comisionado.

Para lo anterior, el administrador del contrato enviará al proveedor correo electrónico notificando el importe a cubrir, adjuntando copia simple del comprobante de la comisión realizada y de los gastos efectuados.



El proveedor al momento de presentar la documentación para gestionar el pago por el servicio deberá acompañar con la factura correspondiente, la nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el importe de la sanción económica por concepto de la deductiva impuesta.

La suma de las deductivas no podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento.

#### X. Garantía de Cumplimiento de Contrato

El proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo asignado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Por otra parte, el licitante acepta que la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada. De modo que, en caso de que por las características de los servicios prestados éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el Instituto por estar incompletos, la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

#### XI. Garantía de los Servicios

El Licitante Adjudicado, en caso de que aplique, se obliga a garantizar contra vicios ocultos los entregables que esté obligado a proporcionar, respecto de los servicios relacionados en la Partida 1 (*Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas*) y Partida 2 (*Levantamiento tipo Muestra en Guarderías*).

El Licitante Adjudicado garantizará que los servicios relacionados en la Partida 1 (*Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas*) y Partida 2 (*Levantamiento tipo Muestra en Guarderías*), serán prestados con el personal,



supervisión y equipo señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, a entera satisfacción del IMSS.

Además de las garantías estipuladas en la ley y demás disposiciones, el Licitante Adjudicado invariablemente deberá de responder por dolo, negligencia e impericia o daños ocasionados por la prestación de los servicios relacionados a la *Partida 1 (Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas)* y *Partida 2 (Levantamiento tipo Muestra en Guarderías)*.

Los servicios que se presten bajo este contrato serán realizados por personal capacitado y profesional del Proveedor y de conformidad con las especificaciones y alcances acordados por las partes.

## XII. Área Técnica y Administrador del Contrato

Administrador del Contrato: Titular de la Coordinación de Investigación Estratégica.

Área Técnica: Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios.

## XIII. Capacidad Económica del Licitante

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Titular de la Coordinación Administrativa, con el carácter de Área Requirente, manifiesta que es necesario que el licitante acredite contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente y por lo consiguiente autoriza establecer como requisito para los licitantes que sus ingresos sean equivalentes de hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta; lo anterior deberá acreditarse mediante la declaración fiscal anual 2018 del ISR y la última declaración fiscal provisional del ISR presentada por el licitante ante el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## TABLA DE PUNTOS O PORCENTAJES PARTIDA 1 Y 2

Criterios técnicos de evaluación  
a través del mecanismo de Puntos o Porcentajes

El criterio de evaluación de la presente licitación es por puntos o porcentajes.

El presente servicio es estandarizado, en términos de lo dispuesto en el inciso A, del Décimo Primero de los *Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación*.

Servicios estandarizados. Aquellos que impliquen el desarrollo de soluciones o metodologías eficientes para resolver problemas comunes, recurrentes o de complejidad menor que se presentan en la Administración Pública Federal.

La puntuación o unidades porcentuales que se podrán asignar en la evaluación de las proposiciones serán de hasta un máximo de 70 para la propuesta técnica y de 30 para la propuesta económica.

La evaluación técnica representa 70 puntos, conforme a los rubros que se detallan:

Rubro	Valor
i) Capacidad del licitante	27.50 puntos
ii) Experiencia y Especialidad del Licitante	10.00 puntos
iii) Propuesta de Trabajo	21.00 puntos
iv) Cumplimiento de los contratos	11.50 puntos
Total máximo de puntos	70.00 puntos

La propuesta económica representa los 30 puntos restantes.

La convocante solamente procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria (52.5 puntos), es decir, el 75% del valor de la propuesta técnica.

La presente tabla aplica tanto para la evaluación técnica de la Partida 1, como para la Partida 2, misma que contiene los rubros y documentos solicitados a los licitantes para la evaluación de las propuestas técnicas que se reciban.

### i.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio requerido, así como los recursos económicos y de equipamiento



del licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la convocante.

Subrubros:

- a)** Capacidad de recursos humanos
- b)** Capacidad de recursos económicos y de equipamiento
- c)** Participación de personas con Discapacidad en la plantilla laboral del licitante.
- d)** Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género.



SUBRUBRO	PUNTOS																										
<b>a) CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS</b>	<b>18.50</b>																										
<b>a.1) Experiencia del personal</b>	<b>Subtotal a.1) 18.50</b>																										
<p>Para la obtención de puntos, el licitante deberá demostrar que su personal cuenta con la experiencia siguiente:</p> <p>1 Coordinador General del Proyecto.</p> <p>Experiencia: La experiencia mínima requerida es de al menos 4 años conforme a lo siguiente:</p> <p>Experiencia mínima comprobable de 4 años en realización de estudios de salud pública, estudios de opinión, levantamiento de encuestas sobre temas de salud y/o, evaluación de programas sociales.</p> <p>Se acreditará mediante:</p> <p>a) Copia simple, completa, firmada y legible del currículum vitae, que contenga como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Nombre, domicilio y número de teléfono.</li> <li>2) Escolaridad.</li> <li>3) Experiencia laboral de al menos 4 años vinculada al sector público y/o privado, en la realización de estudios de salud pública, estudios de opinión, levantamiento de encuestas sobre temas de salud y/o evaluación de programas sociales.</li> <li>4) Proyectos en los que ha trabajado indicando año-mes de inicio y año-mes de finalización, y posición que ocupó en el proyecto, actividades que realizó en el proyecto, así como nombre de la empresa o institución, nombre del contacto y teléfono en donde participó.</li> </ol> <p>b) Copia simple de la constancia de empleo emitida por el empleador o empleador(es) anterior(es) y/o cliente con la que se acredite la experiencia solicitada. Se aceptarán únicamente como constancias de empleo las siguientes: el contrato del trabajador o la carta suscrita por el empleador o empleador(es) anterior(es) y/o cliente en donde</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Experiencia Coordinador General del Proyecto (total 2.40 puntos)</th> </tr> <tr> <th style="width: 60%;">Documento</th> <th style="width: 40%;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Presenta currículum vitae completo y legible. Se considerará completo cuando cumpla como mínimo con los puntos solicitados y se detalle la experiencia de al menos 4 años.</td> <td style="text-align: center;">1.00</td> </tr> <tr> <td>a) No presenta el currículum vitae con las características solicitadas (legible y completo) y no se detalla la experiencia de al menos 4 años.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>b) Acredita experiencia a través de currículum y constancia de empleo.</td> <td style="text-align: center;">1.40</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">1.20</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Si es de 5 años o más</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Si es de 4 a menos de 5 años</td> </tr> <tr> <td>b) No acredita experiencia a través de currículum y constancia de empleo.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Conocimiento Coordinador General del Proyecto (total 2.80 puntos)</th> </tr> <tr> <th style="width: 60%;">Nivel Académico</th> <th style="width: 40%;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>c) Presenta título o cédula profesional a nivel maestría o certificado con avance del 100% de los créditos.</td> <td style="text-align: center;">2.80</td> </tr> <tr> <td>c) No</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	Experiencia Coordinador General del Proyecto (total 2.40 puntos)		Documento	Puntos	a) Presenta currículum vitae completo y legible. Se considerará completo cuando cumpla como mínimo con los puntos solicitados y se detalle la experiencia de al menos 4 años.	1.00	a) No presenta el currículum vitae con las características solicitadas (legible y completo) y no se detalla la experiencia de al menos 4 años.	0	b) Acredita experiencia a través de currículum y constancia de empleo.	1.40		1.20		Si es de 5 años o más		Si es de 4 a menos de 5 años	b) No acredita experiencia a través de currículum y constancia de empleo.	0	Conocimiento Coordinador General del Proyecto (total 2.80 puntos)		Nivel Académico	Puntos	c) Presenta título o cédula profesional a nivel maestría o certificado con avance del 100% de los créditos.	2.80	c) No	0
Experiencia Coordinador General del Proyecto (total 2.40 puntos)																											
Documento	Puntos																										
a) Presenta currículum vitae completo y legible. Se considerará completo cuando cumpla como mínimo con los puntos solicitados y se detalle la experiencia de al menos 4 años.	1.00																										
a) No presenta el currículum vitae con las características solicitadas (legible y completo) y no se detalla la experiencia de al menos 4 años.	0																										
b) Acredita experiencia a través de currículum y constancia de empleo.	1.40																										
	1.20																										
	Si es de 5 años o más																										
	Si es de 4 a menos de 5 años																										
b) No acredita experiencia a través de currículum y constancia de empleo.	0																										
Conocimiento Coordinador General del Proyecto (total 2.80 puntos)																											
Nivel Académico	Puntos																										
c) Presenta título o cédula profesional a nivel maestría o certificado con avance del 100% de los créditos.	2.80																										
c) No	0																										



se especifique que la persona ha realizado alguna de las actividades mencionadas.

Podrá hacerse acreedor a la asignación de los puntos establecidos en el inciso b), siempre y cuando el currículum cumpla con las características requeridas en el inciso a).

En el inciso b), se podrá:

Otorgar 1.40 (uno punto cuarenta) puntos, si se acredita una experiencia de 5 años o más.

U

Otorgar 1.20 (uno punto veinte) punto, si se acredita una experiencia de 4 a menos de 5 años.

Conocimiento:

Nivel mínimo de Maestría en Estadística, Mercadotecnia, Administración o Maestrías en las ramas de físico-matemáticas, ciencias sociales o humanidades.

Se acreditará mediante:

- c) Copia simple de título o cédula profesional a nivel maestría o bien en su defecto el certificado de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de la maestría cursada en cualquiera de esas ramas. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.

Dominio:

Haber tomado un curso, taller o diplomado realizado en análisis de información cuantitativa, estadística, elaboración de reportes o informes de resultados o afín.

Se acreditará mediante:

- d) Copia simple de constancias o certificaciones de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en análisis de información cuantitativa, estadística, elaboración de reportes o informes de resultados o afín. En caso de que la constancia

presenta título o cédula profesional a nivel maestría o certificado con avance del 100% de los créditos.

Dominio Coordinador General del Proyecto (2.00 total puntos)	
Documento	Puntos
d) Presenta constancia o certificaciones solicitadas.	2.00
d) No presenta constancia o certificaciones solicitadas.	0



o certificación expedida se encuentre en otro idioma distinto al español, deberá adjuntarse la traducción simple al idioma español.

**3 Coordinadores Regionales del Proyecto.**

**Experiencia:**

La experiencia mínima requerida a cada uno es de al menos 3 años conforme a lo siguiente:

Cada uno deberá de contar con experiencia mínima comprobable de 3 años en la organización de la logística de levantamiento de encuestas.

Se acreditará mediante:

- a) Copia simple, completa, firmada y legible del currículum vitae, que contenga como mínimo la siguiente información:
  - 1) Nombre, domicilio y número de teléfono.
  - 2) Escolaridad.
  - 3) Experiencia laboral de al menos 3 años, vinculada al sector público y/o privado, en la organización de la logística de levantamiento de encuestas.
  - 4) Proyectos en los que ha trabajado indicando año-mes de inicio y año-mes de finalización, y posición que ocupó en el proyecto, actividades que realizó en el proyecto, así como nombre de la empresa o institución, nombre del contacto y teléfono en donde participó.
  
- b) Copia simple de la constancia de empleo de cada uno de los tres Coordinadores Regionales del Proyecto, emitida por el empleador o empleador(es) anterior(es) y/o cliente con la que se acredite la experiencia solicitada. Se aceptarán únicamente como constancias de empleo las siguientes: el contrato del trabajador o la carta suscrita por el empleador o empleador(es) anterior(es) y/o cliente en donde se especifique que la persona ha realizado la actividad mencionada.

Podrá hacerse acreedor a la asignación de los puntos

Experiencia 3 Coordinadores Regionales del Proyecto (total 2.40 puntos)		
Documento	Puntos	
a) Presenta currículum vitae completo y legible de cada uno de los 3 Coordinadores Regionales del Proyecto. Se considerará completo cuando cumpla como mínimo con los puntos solicitados y se detalle la experiencia de al menos 3 años (por cada Coordinador Regional)	0.30 por cada currículum vitae con las características solicitadas, en total 0.90	
a) No presenta currículum vitae con las características solicitadas (legible y completo) de cada uno de los 3 Coordinadores Regionales del Proyecto y no se detalle la experiencia de al menos 3 años (por cada Coordinador Regional).	0	
b) Acredita experiencia de cada uno de los 3 Coordinadores Regionales del Proyecto, a través de currículum y constancia de empleo.	0.50 por la experiencia acreditada de cada Coordinador Regional del Proyecto, en total 1.50  Si es de 4 años o más	0.30 por la experiencia acreditada de cada Coordinador Regional del Proyecto, en total 0.90  Si es de 3 a menos de 4

establecidos en el inciso b), siempre y cuando cada uno de los currículums cumplan con las características requeridas en el inciso a).

En el inciso b), se podrá:

Otorgar 0.50 (cero punto cincuenta) puntos por la experiencia acreditada de cada Coordinador Regional del Proyecto, en total 1.50 (uno punto cincuenta) puntos, si se acredita una experiencia de 4 años o más.

U

Otorgar 0.30 (cero punto treinta) puntos por la experiencia acreditada de cada Coordinador Regional del Proyecto, en total 0.90 (cero punto noventa) puntos, si se acredita una experiencia de 3 a menos de 4 años.

**Conocimiento:**

Nivel mínimo de preparatoria o bachillerato terminado o bien en su caso certificado de estudios o diploma de la carrera técnica realizada.

Se acreditará mediante:

- c) Copia simple de certificado de estudios a nivel preparatoria o bachillerato terminado o bien en su caso certificado de estudios o diploma de la carrera técnica realizada. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.

	años
b) No acredita experiencia de cada uno de los 3 Coordinadores Regionales del Proyecto, a través de currículum y constancia de empleo.	0

Conocimiento 3 Coordinadores Regionales del Proyecto (total 2.70 puntos)	
Nivel Académico	Puntos
c) Presenta certificado de estudios a nivel preparatoria o bachillerato terminado o bien en su caso certificado de estudios o diploma de la carrera técnica realizada de los 3 Coordinadores Regionales del Proyecto.	0.90 por cada candidato que cumpla, en total 2.70 puntos
c) No presenta certificado de estudios a nivel preparatoria o bachillerato terminado o bien en su caso certificado de estudios o diploma de la carrera técnica realizada de los 3 Coordinadores Regionales del Proyecto.	0 por candidato que no cumpla

**1 Responsable de Consolidación de Bases de Datos**

**Experiencia:**

La experiencia mínima requerida es de al menos 1 año conforme a lo siguiente:

Experiencia mínima comprobable de 1 año en diseño, construcción y consolidación de bases de datos.

Se acreditará mediante:

- a) Copia simple, completa, firmada y legible del currículum vitae, que contenga como mínimo la siguiente información:
  - 1) Nombre, domicilio y número de teléfono.
  - 2) Escolaridad.
  - 3) Experiencia laboral de al menos 1 año

Experiencia Responsable de Consolidación de Bases de Datos (total 2.20 puntos)	
Documento	Puntos
a) Presenta currículum vitae completo y legible. Se considerará completo cuando cumpla como mínimo con los puntos solicitados y se detalla la experiencia de al menos 1 año	1.00
a) No presenta currículum vitae con las características solicitadas (legible y completo) y no se	0



vinculada al sector público y/o privado, en diseño, construcción y consolidación de bases de datos.

4) Proyectos en los que ha trabajado indicando año-mes de inicio y año-mes de finalización, y posición que ocupó en el proyecto, actividades que realizó en el proyecto, así como nombre de la empresa o institución, nombre del contacto y teléfono en donde participó.

- b) Copia simple de la constancia de empleo emitida por el empleador o empleador(es) anterior(es) y/o cliente con la que se acredite la experiencia solicitada. Se aceptarán únicamente como constancias de empleo las siguientes: el contrato del trabajador o la carta suscrita por el empleador o empleador(es) anterior(es) y/o cliente donde se especifique que la persona ha realizado las actividades mencionadas.

Podrá hacerse acreedor a la asignación de los puntos establecidos en el inciso b), siempre y cuando el currículum cumpla con las características requeridas en el inciso a).

En el inciso b), se podrá:

Otorgar 1.20 (uno punto veinte) puntos, si se acredita una experiencia de 2 años o más.

U

Otorgar 1.00 (un) punto, si se acredita una experiencia de 1 a menos de 2 años.

Conocimiento:

Nivel mínimo de Licenciatura terminada en cualquiera de las siguientes carreras: ingeniería en sistemas, ingeniería en computación, matemáticas, informática, actuaría o estadística.

Se acreditará mediante:

- c) Copia simple del título o cédula profesional a nivel Licenciatura. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las

detalla la experiencia de al menos 1 año		
b) Acredita experiencia a través de currículum y constancia de empleo	1.20 Si es de 2 años o más	1.00 Si es de 1 a menos de 2 años
b) No acredita experiencia a través de currículum y constancia de empleo.	0	

Conocimiento Responsable de Consolidación de Bases de Datos (total 2.50 puntos)	
Nivel Académico	Puntos
c) Presenta Título o cédula a nivel licenciatura	2.50
c) No presenta título o cédula a nivel licenciatura	0

Dominio Responsable de Consolidación de Bases de Datos (total 1.50 puntos)	
Documento	Puntos
d) Presenta constancia o certificaciones solicitadas.	1.50
d) No presenta constancia o certificaciones solicitadas.	0

autoridades educativas mexicanas.

Dominio:

Haber tomado un curso, taller o diplomado realizado en manejo y/o construcción de bases de datos o temas relacionados con bases de datos.

Se acreditará mediante:

- d) Copia simple de constancias o certificaciones de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en manejo y/o construcción de bases de datos o temas relacionados con bases de datos. En caso de que la constancia o certificación expedida se encuentre en otro idioma distinto al español, deberá adjuntarse la traducción simple al idioma español.

Nota:

La experiencia o asuntos relacionados con la materia de los servicios se pondera de la siguiente manera:

La experiencia corresponde al 38% del subrubro (7 puntos).

El conocimiento corresponde al 43% del subrubro (8 puntos).

El dominio corresponde al 19% del subrubro (3.5 puntos)

**S U B R U B R O**

**PUNTOS**

*b). CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO*

8.00 Puntos

b.1) Capacidad de recursos económicos

Subtotal b.1) 6.00

Se acreditará mediante:

- a) Copia simple, completa y legible de la declaración fiscal anual normal y/o complementaria del ISR y copia simple, completa y legible de la declaración fiscal provisional del ISR, presentadas por el licitante en el ejercicio 2018, con las que acredite que sus ingresos son equivalentes hasta el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total de la propuesta económica presentada por licitante.

Asimismo deberá agregar la fotocopia de los acuses de recibo correspondientes que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y

criterio	Puntos
a) Presenta la declaración fiscal anual y/o complementaria, así como la declaración fiscal provisional del ejercicio 2018, con sus respectivos acuses; y Acredita un ingreso en el ejercicio fiscal 2018 de al menos el 20% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA.	6.00



Crédito Público.

Para efecto de la presente evaluación, el total de la propuesta económica del licitante, se obtiene:

Partida 1

Se multiplica la cantidad de encuestas a realizar en la Partida 1 por el precio unitario sin IVA por encuesta efectiva (exitosa) ofertado por el licitante.

Partida 2

Se multiplica la cantidad de encuestas a realizar en la Partida 2 por el precio unitario sin IVA por encuesta efectiva (exitosa) ofertado por el licitante.

a) No presenta la declaración fiscal anual y/o complementaria, así como la declaración fiscal provisional del ejercicio 2018, con sus respectivos acuses; y no acredita un ingreso en el ejercicio fiscal 2018 de al menos el 20% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA.

0.00

b.2) Equipamiento y conexos para llevar a cabo el servicio

Se acreditará mediante:

Escrito en papel membretado y firmado, en el que señale que cuenta con la capacidad de disponer de la infraestructura necesaria para las capacitaciones y dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 5.2. Recursos materiales del Anexo Técnico.

- Disponibilidad de auditorios o aulas adecuadas para las sesiones presenciales de capacitación y de trabajo respectivamente y en su caso, cuando así lo autorice previamente la CIE, medios remotos para capacitaciones virtuales: a) equipo de cómputo de escritorio o portátil, b) cámara frontal, c) micrófono y d) altavoces o bien auriculares). Es importante precisar que no es necesario que dichos espacios sean propiedad del licitante.
- Recursos suficientes para brindar el servicio sin pago anticipado alguno.

Subtotal b.2) 2.00

Criterio	Puntos
Presenta escrito en papel membretado y firmado, en el que señale que cuenta con la capacidad de disponer de la infraestructura necesaria para las capacitaciones y dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 5.2. Recursos materiales del Anexo Técnico.	2.00
No presenta escrito en papel membretado y firmado, en el que señale que cuenta con la capacidad de disponer de la infraestructura necesaria para las capacitaciones y dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 5.2. Recursos materiales del Anexo Técnico.	0



c). PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

0.50 Puntos

Subtotal c) 0.50

El licitante que cuente con trabajadores con personal discapacidad en una proporción de, cuando menos, 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.

Se acreditará mediante la exhibición de:

- Copia simple del certificado de discapacidad expedido por la Secretaría de Salud y del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de dichos trabajadores con discapacidad, se deberá contar al menos con el 5% de la totalidad de su planta de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

De no encontrarse la Licitante en el presente caso, no será necesario entregar carta o documento alguno que avale el porcentaje de personas con discapacidad dentro de su plantilla laboral.

criterio	Puntos (total 0.33 puntos)
1) Presenta copia simple del certificado de discapacidad expedido por la Secretaría de Salud y del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS de dichos trabajadores con discapacidad, se deberá contar al menos con el 5% de la totalidad de su planta de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.	0.50
1) No Presenta copia simple del certificado de discapacidad expedido por la Secretaría de Salud y del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS de dichos trabajadores con discapacidad, se deberá contar al menos con el 5% de la totalidad de su planta de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.	0.00

SUBRUBRO	PUNTOS						
<p><b>d). EXISTENCIAS DE POLÍTICAS EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO</b></p>	<p><b>0.50 Puntos</b></p>						
<p>Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Se acreditará con:</p> <p style="margin-left: 40px;">1) Copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados.</p> <p>De no encontrarse el Licitante en el presente caso no será necesario entregar carta o documento alguno.</p>	<p><b>Subtotal d) 0.50</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%; text-align: center;">Criterio</th> <th style="width: 30%; text-align: center;">Puntos (total 0.34 puntos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="font-size: small;">1) Presenta copia simple del certificado emitido por autoridades que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">0.50</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">1) No presenta copia simple del certificado emitido por autoridades que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">0</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Puntos (total 0.34 puntos)	1) Presenta copia simple del certificado emitido por autoridades que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género	0.50	1) No presenta copia simple del certificado emitido por autoridades que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género	0
Criterio	Puntos (total 0.34 puntos)						
1) Presenta copia simple del certificado emitido por autoridades que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género	0.50						
1) No presenta copia simple del certificado emitido por autoridades que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género	0						



## ii.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD

En la experiencia se tomará en cuenta el número de años en qué el licitante ha prestado a cualquier otra persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, sin que la convocante pueda solicitar una experiencia superior a diez años.

En la especialidad se tomará en cuenta entre otros aspectos, el número de contratos con los que se acredite que el licitante ha realizado servicios iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se está solicitando la convocante.

Subrubros:

- a) Experiencia
- b) Especialidad



SUBRUBRO	10.00 PUNTOS																						
<b>a) EXPERIENCIA</b>	<b>Subtotal a) 4.00</b>																						
<p>Se tomará en cuenta el número de años que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza a los requeridos en este procedimiento.</p> <p>Para demostrar los años de experiencia, se deberá presentar copia simple, completa y legible de contratos, o convenios, o pedidos, debidamente formalizados incluyendo sus respectivos anexos o documentos que se mencionen y que demuestren la experiencia del licitante en el servicio de levantamiento de encuestas cara a cara.</p> <p>El número de contratos o convenios o pedidos a presentar será mínimo de uno y máximo de cuatro, desglosados del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Primer contrato o convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 15,000 encuestas cara a cara.</li> <li>- Segundo contrato o convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 15,000 encuestas cara a cara.</li> <li>- Tercer contrato o convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 30,000 encuestas cara a cara.</li> <li>- Cuarto contrato o convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 30,000 encuestas cara a cara.</li> </ul> <p>Aclarándose que en caso de que el licitante presente un mayor número de instrumentos, únicamente serán evaluados los primeros cuatro integrados a su propuesta en este rubro de experiencia (respetando lo señalado con anterioridad).</p> <p>Se aceptan contratos, o convenios, o pedidos plurianuales; en cuyo caso, se considerará el año o ejercicio fiscal de suscripción del instrumento que sea distinto al de los otros 3 contratos presentados.</p> <p>Cada uno de los contratos celebrados deberá cumplir principalmente con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Contrato completo (incluir los anexos o documentos a los que haga mención, deberá de estar rubricado en cada una de sus hojas y con las firmas de quienes lo celebran, incluyendo rúbricas en los anexos o</li> </ol>	<p>Criterio Años de experiencia:</p> <p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia (máximo 4 años) correspondientes a los ejercicios presupuestales 2009 al 2018, respetando a lo señalado en el numeral 3 de este subrubro.</p> <p>A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia acreditados.</p> <p>Experiencia= (A*B)/C Dónde: "A"= Puntos a otorgar "B"= Número de contratos presentados por el licitante que hayan sido evaluados y que cumplan con todas los requisitos establecidos en el presente subrubro (es decir que sean aceptados). "C"= Número de años (máximo 4) acreditados por el licitante con más años de experiencia.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Número de años por contrato (máximo 4)</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4 años</td> <td>4.00</td> </tr> <tr> <td>3 años</td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td>2 años</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>1 año</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Criterio Años de experiencia: primer contrato, o convenio, o pedido</th> <th>Cumple</th> <th>No cumple</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1) completo y objeto levantamiento de encuestas cara a cara, que cumpla cuando menos con un total de 15,000 encuestas cara a cara realizadas</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2) cobertura del servicio</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3) ejercicio presupuestal entre 2009 y</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de años por contrato (máximo 4)	Puntos	4 años	4.00	3 años	3.00	2 años	2.00	1 año	1.00	Criterio Años de experiencia: primer contrato, o convenio, o pedido	Cumple	No cumple	1) completo y objeto levantamiento de encuestas cara a cara, que cumpla cuando menos con un total de 15,000 encuestas cara a cara realizadas			2) cobertura del servicio			3) ejercicio presupuestal entre 2009 y		
Número de años por contrato (máximo 4)	Puntos																						
4 años	4.00																						
3 años	3.00																						
2 años	2.00																						
1 año	1.00																						
Criterio Años de experiencia: primer contrato, o convenio, o pedido	Cumple	No cumple																					
1) completo y objeto levantamiento de encuestas cara a cara, que cumpla cuando menos con un total de 15,000 encuestas cara a cara realizadas																							
2) cobertura del servicio																							
3) ejercicio presupuestal entre 2009 y																							



documentos que deben adjuntarse), legible y en idioma español (en caso de que se encuentre en un idioma distinto, deberá anexar además su traducción simple al español), donde se especifique claramente el objeto de los contratos, convenios o pedidos perfectamente definido, relativo a la prestación del servicio de levantamiento de encuestas cara a cara y que cumpla con el número de encuestas solicitadas.

- 2) Señalar la cobertura del servicio, la cual debe ser nacional, esto es, el levantamiento de encuestas cara a cara debió haberse pactado y efectuado en todo el territorio nacional; se considerara que el levantamiento se realizó en todo el territorio nacional cuando se hayan levantado encuestas cara a cara en al menos 25 entidades federativas y así lo debe especificar el contrato, convenio o pedido o el documento expedido por el cliente.

En caso de que el contrato o convenio o pedido (incluyendo sus respectivos anexos o documentos) no precise la cobertura geográfica del servicio, el tipo de entrevistas que deben ser necesariamente cara a cara y/o el número final de encuestas realizadas se deberá incluir la factura correspondiente si contiene dichos datos o el documento expedido por el cliente en hoja membretada donde se haga constar lo anterior. El IMSS podrá en cualquier momento corroborar la información reportada.

- 3) Los contratos, convenios o pedidos deben ser de los ejercicios presupuestales 2009 al 2018. Los contratos, convenios o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 o más contratos de un mismo año o ejercicio fiscal, solamente se contabilizará para este rubro, un contrato presentado.
- 4) Agregar a cada contrato, convenio o pedido, la factura expedida relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR presentada por el licitante con el acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se haya declarado dicho importe recibido como pago por el servicio; se verificará que el total de ingresos manifestados por el licitante en la declaración anual del ISR de que se trate, sea cuando

2018 (de diferente año que los otros contratos presentados)		
4) factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT		

Criterio	Cumple	No cumple
Años de experiencia: segundo contrato, o convenio, o pedido		
1) completo y objeto levantamiento de encuestas cara a cara, que cumpla cuando menos con un total de 15,000 encuestas cara a cara realizadas		
2) cobertura del servicio		
3) Segundo contrato: ejercicio presupuestal entre 2009 y 2018 (de diferente año que los otros contratos presentados)		
4) factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT		

Criterio	Cumple	No cumple
Años de experiencia: Tercer contrato, o convenio, o pedido		



menos por el importe de la factura expedida relacionada con el contrato, lo anterior, a efecto de corroborar la autenticidad de los instrumentos jurídicos presentados.

No se considerará la documentación para otorgar los puntos correspondientes, en los siguientes casos:

- a) En caso de presentar el contrato incompleto, sin adjuntar los anexos o documentos a los que haga mención, sin firmas de quienes lo celebran o sin rúbricas en cada hoja; así como sin rúbricas en los anexos o documentos que deben adjuntarse.
- b) En caso de que el contrato se presente en un idioma distinto al español y no se agregue su traducción completa y simple al español.
- c) En caso de presentar documentación ilegible en la cual no se pueda identificar con claridad la información solicitada.
- d) En caso de que el contrato no tenga por objeto el levantamiento de encuestas cara a cara.
- e) En caso de que el contrato no cubra como mínimo el número de encuestas cara a cara solicitadas.
- f) En caso de que el servicio no se haya prestado con cobertura nacional, es decir, en cuando menos 25 entidades federativas.
- g) En caso de ser un contrato cuya fecha de vigencia sea distinta a los años establecidos.
- h) En caso de que no se exhiba la factura relacionada con el pago del servicio plasmado en el contrato, convenio o pedido de que se trate.
- i) En caso de que no se exhiba la declaración anual del ISR presentada por el licitante con el acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se haya declarado dicho importe recibido como pago por el servicio, con el acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se haya declarado dicho importe recibido como pago por el servicio.

1) completo y objeto levantamiento de encuestas cara a cara, que cumpla cuando menos con un total de 30,000 encuestas cara a cara realizadas		
2) cobertura del servicio		
3) ejercicio presupuestal entre 2009 y 2018 (de diferente año que los otros contratos presentados)		
4) factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT		

Criterio	Cumple	No cumple
Años de experiencia: cuarto contrato, o convenio, o pedido		
1) completo y objeto levantamiento de encuestas cara a cara, que cumpla cuando menos con un total de 30,000 encuestas cara a cara realizadas		
2) cobertura del servicio		
3) ejercicio presupuestal entre 2009 y 2018 (de diferente año		



que los otros contratos presentados)		
4) factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT		

El máximo de puntos posibles para el subrubro de experiencia es de 4 puntos.

Invariablemente para que los instrumentos (contratos, o convenios, o pedidos), sean considerados para la asignación de puntuación por los años de experiencia (es decir que sean aceptados), deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente subrubro.

SUBRUBRO

10.00 PUNTOS

**b) ESPECIALIDAD**

Subtotal b) 6.00 Puntos

Se tomará en cuenta el número de contratos, o convenios, o pedidos, a presentar por licitante (máximo 4), en los que se demuestre que ha prestado servicios de la misma naturaleza a los requeridos en este procedimiento.

Para demostrar la especialidad, se deberá presentar copia simple, completa y legible de contratos o convenios o pedidos debidamente formalizados incluyendo sus respectivos anexos o documentos que se mencionen y que demuestren especialidad del licitante en el servicio de levantamiento de encuestas cara a cara.

El número de contratos o convenios o pedidos a presentar será mínimo de uno y máximo de cuatro, desglosados del siguiente modo:

- a) Primer contrato o convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 15,000 encuestas cara a cara.
- b) Segundo contrato o convenio o pedido que demuestre

Criterio especialidad:

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 4) correspondientes a los ejercicios presupuestales 2009 al 2018.

A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los contratos acreditados.

Especialidad= (A\*B)/C

Dónde:

"A"= Puntos a otorgar

"B"= Número de contratos presentados por el licitante que hayan sido evaluados y que cumplan con todas los requisitos establecidos en el presente subrubro (es decir que sean aceptados).

"C"= Número de contratos (máximo 4) presentados por el licitante y que estos sean aceptados.

la realización de cuando menos un total de 15,000 encuestas cara a cara.

- c) Tercer contrato o convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 30,000 encuestas cara a cara.
- d) Cuarto contrato o convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 30,000 encuestas cara a cara.

Aclarándose que en caso de que el licitante presente un mayor número, únicamente serán evaluados los primeros cuatro integrados a su propuesta en este rubro de especialidad (respetando lo señalado con anterioridad).

Se aceptan contratos, convenios o pedidos plurianuales, aclarándose que se contabilizarán como uno solo presentado.

Cada uno de los contratos celebrados deberá cumplir principalmente con los siguientes requisitos:

- 1) Contrato completo (incluir los anexos o documentos a los que haga mención, deberá de estar rubricado en cada una de sus hojas y con las firmas de quienes lo celebran, incluyendo rúbricas en los anexos o documentos que deben adjuntarse), legible y en idioma español (en caso de que se encuentre en un idioma distinto, deberá anexar además su traducción simple al español), donde se especifique claramente el objeto de los contratos, convenios o pedidos perfectamente definido, relativo a la prestación del servicio de levantamiento de encuestas cara a cara y que cumpla con el número de encuestas solicitadas.
- 2) Señalar la cobertura del servicio debe ser nacional, esto es, el levantamiento de encuestas cara a cara debió haberse pactado y efectuado en todo el territorio nacional, se considerara que el levantamiento se realizó en todo el territorio nacional cuando se hayan levantado encuestas cara a cara en al menos 25 entidades federativas y así lo debe especificar el contrato, convenio o pedido o el documento expedido por el cliente.

En caso de que el contrato o convenio o pedido (incluyendo sus respectivos anexos o documentos) no precise la cobertura geográfica del servicio, el tipo de entrevistas que deben ser necesariamente cara a cara y/o el número final de encuestas realizadas se deberá incluir la factura correspondiente si

Número de contratos (máximo 4)	Puntos
4	6.00
3	4.50
2	3.00
1	1.50

criterio Especialidad: primer contrato, o convenio, o pedido	Cumple	No cumple
1) completo y objeto levantamiento de encuestas cara a cara, que cumpla cuando menos con un total de 15,000 encuestas cara a cara realizadas		
2) cobertura del servicio		
3) ejercicio presupuestal entre 2009 y 2018		
4) factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT		

criterio Especialidad: segundo contrato, o convenio, o pedido	Cumple	No cumple
1) completo y objeto levantamiento de encuestas cara a cara, que cumpla cuando menos con un total de 15,000 encuestas cara a cara realizadas		
2) cobertura del servicio		
3) ejercicio		

contiene dichos datos o el documento expedido por el cliente en hoja membretada donde se haga constar lo anterior. El IMSS podrá en cualquier momento corroborar la información reportada.

- 3) Los contratos, convenios o pedidos deben ser de los ejercicios presupuestales 2009 al 2018. Se aceptan 2 o más contratos, convenios o pedidos que correspondan a un mismo año o ejercicio fiscal de los establecidos, siempre y cuando cumpla con las características requeridas en los numerales 1 y 2 de este apartado.
- 4) Agregar a cada contrato, convenio o pedido, la factura expedida relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR presentada por el licitante con el acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se haya declarado dicho importe recibido como pago por el servicio; se verificará que el total de ingresos manifestados por el licitante en la declaración anual del ISR de que se trate, sea cuando menos por el importe de la factura expedida relacionada con el contrato, lo anterior, a efecto de corroborar la autenticidad de los instrumentos jurídicos presentados.

No se considerará la documentación para acreditar el rubro en los siguientes casos:

- a) En caso de presentar el contrato incompleto, sin adjuntar los anexos o documentos a los que haga mención, sin firmas de quienes lo celebran o sin rúbricas en cada hoja; así como sin rúbricas en los anexos o documentos que deben adjuntarse.
- b) En caso de que el contrato se presente en un idioma distinto al español y no se agregue su traducción completa y simple al español.
- c) En caso de presentar documentación ilegible en la cual no se pueda identificar con claridad la información solicitada.
- d) En caso de que el contrato no tenga por objeto el levantamiento de encuestas cara a cara.
- e) En caso de que el contrato no cubra como mínimo el número de encuestas cara a cara solicitadas.
- f) En caso de que el servicio no se haya prestado con cobertura nacional, es decir, en cuando menos 25 entidades federativas.

presupuestal entre 2009 y 2018		
4) factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT		

Criterio Especialidad: tercer contrato, o convenio, o pedido	Cumple	No cumple
1) completo y objeto levantamiento de encuestas cara a cara, que cumpla cuando menos con un total de 15,000 encuestas cara a cara realizadas		
2) cobertura del servicio		
3) ejercicio presupuestal entre 2009 y 2018		
4) factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT		

Criterio Especialidad: cuarto contrato, o convenio, o pedido	Cumple	No cumple
1) completo y objeto levantamiento de encuestas cara a cara, que cumpla cuando menos con un total de		



- g) En caso de ser un contrato cuya fecha de vigencia sea distinta a los años establecidos.
- h) En caso de que no se exhiba la factura relacionada con el pago del servicio plasmado en el contrato, convenio o pedido de que se trate.
- i) En caso de que no se exhiba la declaración anual del ISR presentada por el licitante con el acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se haya declarado dicho importe recibido como pago por el servicio, con el acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se haya declarado dicho importe recibido como pago por el servicio.

15,000 encuestas cara a cara realizadas		
2) cobertura del servicio		
3) ejercicio presupuestal entre 2009 y 2018		
4) factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT		

El máximo de puntos posibles para el subrubro de especialidad es de 6 puntos:

Invariablemente para que los instrumentos (contratos, o convenios, o pedidos), sean considerados para la asignación de puntuación por la especialidad (es decir que sean aceptados), deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente subrubro.

### iii.- PROPUESTA DE TRABAJO

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.

Subrubros:

- a) Metodología.
- b) Plan de trabajo propuesto por el licitante.
- c) Esquema Estructural de la organización.

SUBRUBRO	PUNTOS										
PROPUESTA DE TRABAJO	21.00 puntos										
a) <i>METODOLOGIA</i>	Subtotal 7.00										
El licitante deberá presentar la metodología considerando el anexo técnico y términos y condiciones, desarrollarla de forma separada para la partida 1 como para la partida 2; y estará compuesta de los siguientes documentos:											
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Documento en papel membretado y firmado autógrafamente por el representante legal del licitante, en máximo 4 hojas tamaño carta, escrita en fuente de tamaño 11, a espacio simple, donde se explique la metodología que implementará para verificar la validez y la confiabilidad de la información contenida en las bases de datos.</li> <li>2) Documento en papel membretado y firmado autógrafamente por el representante legal del licitante, en máximo 2 hojas tamaño carta, escrita en fuente de tamaño 11, a espacio simple, donde se explique la metodología que implementará para supervisar el trabajo de campo (dicha metodología deberá ser adicional a la ya señalada en el Anexo Técnico en su numeral "3.- Supervisión al trabajo de campo"</li> </ol>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterio</th> <th>Puntos (total 7.00 puntos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1) Presentar documento donde se explique la metodología que implementará para la validación de las encuestas levantadas.</td> <td style="text-align: center;"><u>3.50</u></td> </tr> <tr> <td>1) No presentar documento donde se explique la metodología que implementará para la validación de las encuestas levantadas.</td> <td style="text-align: center;"><u>0</u></td> </tr> <tr> <td>2) Presentar documento donde se explique la metodología que implementará para supervisar el trabajo de campo.</td> <td style="text-align: center;"><u>3.50</u></td> </tr> <tr> <td>2) No presentar documento donde se explique la metodología que implementará para supervisar el trabajo de campo.</td> <td style="text-align: center;"><u>0</u></td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Puntos (total 7.00 puntos)	1) Presentar documento donde se explique la metodología que implementará para la validación de las encuestas levantadas.	<u>3.50</u>	1) No presentar documento donde se explique la metodología que implementará para la validación de las encuestas levantadas.	<u>0</u>	2) Presentar documento donde se explique la metodología que implementará para supervisar el trabajo de campo.	<u>3.50</u>	2) No presentar documento donde se explique la metodología que implementará para supervisar el trabajo de campo.	<u>0</u>
Criterio	Puntos (total 7.00 puntos)										
1) Presentar documento donde se explique la metodología que implementará para la validación de las encuestas levantadas.	<u>3.50</u>										
1) No presentar documento donde se explique la metodología que implementará para la validación de las encuestas levantadas.	<u>0</u>										
2) Presentar documento donde se explique la metodología que implementará para supervisar el trabajo de campo.	<u>3.50</u>										
2) No presentar documento donde se explique la metodología que implementará para supervisar el trabajo de campo.	<u>0</u>										



<b>b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE</b>		<b>Subtotal 7.00</b>																											
<p>El licitante deberá presentar un plan de trabajo en papel membretado y firmado autógrafamente por el representante legal del licitante, escrito en fuente de tamaño 11, a espacio simple con base en los términos y condiciones y su anexo técnico, desarrollarlo de forma separada para la partida 1 y para la partida 2; y que contenga mínimamente los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Nombre y objetivos.</li> <li>2) Descripción amplia y detallada de los servicios requeridos.</li> <li>3) Calendario de trabajo.</li> <li>4) Productos requeridos del proveedor del servicio y requerimientos específicos de los entregables.</li> <li>5) Recursos materiales solicitados al proveedor del servicio.</li> <li>6) Requerimientos mínimos de estructura y recursos del licitante ganador del servicio.</li> <li>7) Mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como el cumplimiento de los requerimientos de cada entregable.</li> </ol> <p>Se podrá otorgar un punto más, tanto en la Partida 1 como en la Partida 2, al licitante que mejore las condiciones de todos los tiempos de entrega de los entregables señalados en el "Calendario de Trabajo" señalado en el numeral II.3 del documento Términos y Condiciones.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>1) Nombre y objetivos.</th> <th colspan="2">Puntos (total 7.00 puntos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td colspan="2">1.00</td> </tr> <tr> <td>2) Descripción amplia y detallada del servicio requerido</td> <td colspan="2">1.00</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">3) Calendario de trabajo.</td> <td>1.00</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>Sin mejora de tiempos de entrega</td> <td>Con mejora de tiempos de entrega</td> </tr> <tr> <td>4) Productos requeridos del proveedor del servicio y requerimientos específicos de los entregables.</td> <td colspan="2">1.00</td> </tr> <tr> <td>5) Recursos materiales solicitados al proveedor del servicio.</td> <td colspan="2">0.50</td> </tr> <tr> <td>6) Requerimientos mínimos de estructura y recursos del licitante ganador del servicio.</td> <td colspan="2">1.00</td> </tr> <tr> <td>7) Mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como el cumplimiento de los requerimientos de cada entregable.</td> <td colspan="2">0.50</td> </tr> </tbody> </table>	1) Nombre y objetivos.	Puntos (total 7.00 puntos)			1.00		2) Descripción amplia y detallada del servicio requerido	1.00		3) Calendario de trabajo.	1.00	2.00	Sin mejora de tiempos de entrega	Con mejora de tiempos de entrega	4) Productos requeridos del proveedor del servicio y requerimientos específicos de los entregables.	1.00		5) Recursos materiales solicitados al proveedor del servicio.	0.50		6) Requerimientos mínimos de estructura y recursos del licitante ganador del servicio.	1.00		7) Mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como el cumplimiento de los requerimientos de cada entregable.	0.50			
	1) Nombre y objetivos.	Puntos (total 7.00 puntos)																											
		1.00																											
	2) Descripción amplia y detallada del servicio requerido	1.00																											
	3) Calendario de trabajo.	1.00	2.00																										
		Sin mejora de tiempos de entrega	Con mejora de tiempos de entrega																										
	4) Productos requeridos del proveedor del servicio y requerimientos específicos de los entregables.	1.00																											
	5) Recursos materiales solicitados al proveedor del servicio.	0.50																											
6) Requerimientos mínimos de estructura y recursos del licitante ganador del servicio.	1.00																												
7) Mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como el cumplimiento de los requerimientos de cada entregable.	0.50																												
<b>c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN</b>		<b>Subtotal 7.00</b>																											
<p>El licitante deberá presentar la estructura de la organización (organigrama) de los recursos humanos que participarán en los levantamientos, desarrollada de forma separada para la partida 1 y para la partida 2; en papel membretado y firmada autógrafamente por el representante legal del licitante,</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterio</th> <th>Puntos (total de 7.00 puntos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1) Distribución de personal</td> <td>3.50</td> </tr> <tr> <td>2) Funciones y</td> <td>3.50</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Puntos (total de 7.00 puntos)	1) Distribución de personal	3.50	2) Funciones y	3.50																						
	Criterio	Puntos (total de 7.00 puntos)																											
	1) Distribución de personal	3.50																											
2) Funciones y	3.50																												

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública</b> <b>Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Núm. LA-050GYR019-E205-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE</b> <b>MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
---	--	--

escrita en fuente de tamaño 11, a espacio simple con base en los términos y condiciones y su anexo técnico que contenga mínimamente lo siguiente:

- 1) Distribución de personal, de cuando menos: Un Coordinador General del Proyecto, Tres Coordinadores Regionales, un Responsable de Consolidación de Bases de Datos, Supervisor, y encuestador.
- 2) Funciones y actividades del personal requerido conforme al Anexo Técnico.

actividades del personal requerido conforme al Anexo Técnico.	
---	--

**iv.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superior a diez años.

SUBRUBRO	PUNTOS												
<b>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>	<b>11.50 Puntos</b>												
<p>Contratos, convenios o pedidos cumplidos satisfactoriamente y finiquitados antes de la publicación de la convocatoria.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de los contratos, se cuantificará la cantidad de contratos, convenios o pedidos cumplidos presentados en los rubros de “Experiencia y/o Especialidad del Licitante” que cumplan con las características descritas en el inciso B.- de la presente tabla.</p> <p>Se considerará que el contrato cumple con las características solicitadas cuando obtenga dentro de su evaluación de experiencia y/o especialidad cuando menos el 50% de los puntos de esa sección.</p> <p>Los documentos de cumplimiento de contratos que se evaluarán y considerarán para otorgar puntos serán únicamente los cuatro primeros adjuntados en la proposición del licitante y relacionados con contratos, convenios o pedidos presentados en el rubro de “Experiencia y/o Especialidad del Licitante”.</p> <p>Se aceptarán como documentos de cumplimiento de contrato cualquiera de los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Fianza Cancelada.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique</li> </ol>	<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Criterio</th> <th style="text-align: center;">Puntos (total 11.50 puntos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta cualquiera de los documentos señalados respecto del cumplimiento de los contratos indicados en los rubros de experiencia y/o especialidad, documentos que se tomarán en cuenta si y solo si el contrato con el que se relacionen cumple con las características solicitadas en los rubros de experiencia y/o especialidad.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4 documentos de cumplimiento de contratos</td> <td style="text-align: center;">11.50</td> </tr> <tr> <td>3 documentos de cumplimiento de contratos</td> <td style="text-align: center;">8.625</td> </tr> <tr> <td>2 documentos de cumplimiento de contratos</td> <td style="text-align: center;">5.75</td> </tr> <tr> <td>1 documento de cumplimiento de contrato</td> <td style="text-align: center;">2.875</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Puntos (total 11.50 puntos)	Presenta cualquiera de los documentos señalados respecto del cumplimiento de los contratos indicados en los rubros de experiencia y/o especialidad, documentos que se tomarán en cuenta si y solo si el contrato con el que se relacionen cumple con las características solicitadas en los rubros de experiencia y/o especialidad.		4 documentos de cumplimiento de contratos	11.50	3 documentos de cumplimiento de contratos	8.625	2 documentos de cumplimiento de contratos	5.75	1 documento de cumplimiento de contrato	2.875
Criterio	Puntos (total 11.50 puntos)												
Presenta cualquiera de los documentos señalados respecto del cumplimiento de los contratos indicados en los rubros de experiencia y/o especialidad, documentos que se tomarán en cuenta si y solo si el contrato con el que se relacionen cumple con las características solicitadas en los rubros de experiencia y/o especialidad.													
4 documentos de cumplimiento de contratos	11.50												
3 documentos de cumplimiento de contratos	8.625												
2 documentos de cumplimiento de contratos	5.75												
1 documento de cumplimiento de contrato	2.875												



que la fianza que ampara el contrato, convenio o pedido presentado en el rubro de “Experiencia y/o Especialidad del Licitante”, se encuentra cancelada.

- 2) Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por el área contratante de que se trate, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa sobre el cumplimiento total del contrato, convenio o pedido presentado en el rubro “Experiencia y/o Especialidad del Licitante”.
- 3) Conformidad con el servicio.- Se deberá acreditar mediante carta de conformidad con el servicio expedida en favor de la empresa que brindó el servicio, por el administrador del contrato, convenio o pedido tratándose de contratos celebrados con entes públicos o por el representante legal de la empresa tratándose de contratos, convenios o pedidos celebrados con la iniciativa privada, en ambos casos deberá relacionarse con los contratos, convenios o pedidos presentados en el rubro de “Experiencia y/o Especialidad del Licitante.”

La información que acredite el cumplimiento de los rubros de “Experiencia y Especialidad del Licitante” y “Cumplimiento de Contratos”, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información:

- a) Nombre del licitante.
- b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato, convenio y/o pedido.
- c) Descripción detallada de los servicios adjudicados.
- d) Fecha de formalización del contrato, convenio y/o pedido.
- e) El contrato, convenio o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa.

En caso de que la información contenida en los contratos, convenios y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta.

### Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente licitación pública nacional Núm. \_\_\_\_\_, a nombre y representación de.\_\_(Persona Física o Moral)\_\_\_.

**Datos Personas Morales y Físicas.**

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

**Datos Personas Morales.**

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública</b> <b>Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Núm. LA-050GYR019-E205-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE</b> <b>MÉXICO</b></p>  <p><b>IMSS</b></p>
---	---

## **Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_ (*Número de Procedimiento*) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (*nombre*  
*o razón social del licitante*) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la licitación pública nacional citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de licitación pública nacional.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública</b> <b>Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Núm. LA-050GYR019-E205-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE</b> <b>MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
---	--	--

**Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_ (*Número de Procedimiento*) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del licitante*) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la licitación pública nacional citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [\*\*\*] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



## Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_(Persona Física o Moral)\_.  
Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública nacional número. \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

**Nota.** En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública</b> <b>Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Núm. LA-050GYR019-E205-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE</b> <b>MÉXICO</b></p> 
---	--

## **Anexo 7.- Declaración de integridad.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la licitación pública nacional número. \_\_\_\_\_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública</b> <b>Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Núm. LA-050GYR019-E205-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE</b> <b>MÉXICO</b></p> 
---	--

## **Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



## **Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).**

### Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

### Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado =  $(\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ .

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública</b> <b>Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Núm. LA-050GYR019-E205-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE</b> <b>MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
---	--	--

## Anexo 9.- Propuesta Económica.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

<b>PARTIDA 1</b>
------------------

CONCEPTO	CANTIDAD ENCUESTAS MÍNIMAS	CANTIDAD ENCUESTAS MÁXIMAS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención y delegacional de encuestas cara a cara a personas usuarias (atendidas y no atendidas) de los servicios de salud, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.	26,528 encuestas	29,476 encuestas	<i>Precio unitario por encuesta exitosa (efectiva)</i> \$ XX.XX sin IVA	<i>Precio unitario por encuesta exitosa (efectiva)</i> \$ XX.XX con IVA

**Lugar y fecha**

**Representante Legal del Licitante**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública</b> <b>Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Núm. LA-050GYR019-E205-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
---	---

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

<b>PARTIDA 2</b>
------------------

CONCEPTO	CANTIDAD ENCUESTAS MÍNIMAS	CANTIDAD ENCUESTAS MÁXIMAS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional y representatividad nacional, por modalidad y delegacional, tanto de la modalidad de prestación directa así como de prestación indirecta, dentro de sus cinco esquemas: Esquema Ordinario, Esquema Madres IMSS, Esquema Vecinal Comunitario Único, Esquema de reversión de cuotas y Esquema de Integradora, de encuestas cara a cara a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas usuarios del servicio de guardería que provee el IMSS.	19,391 encuestas	21,545 encuestas	<i>Precio unitario por encuesta exitosa (efectiva)</i> \$ XX.XX sin IVA	<i>Precio unitario por encuesta exitosa (efectiva)</i> \$ XX.XX con IVA

**Lugar y fecha**

**Representante Legal del Licitante**

---

Nombre y Firma

## Anexo 10.- Relación de documentos a presentar.

Fecha			
Licitación Pública Nacional Electrónica (Número y Carácter)			
Razón Social y Dirección Completa			
Teléfonos y Correo Electrónico			
Nombre del Representante			
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
<b>Anexo 1 y 2</b>	Propuesta Técnica.		
Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
<b>Anexo 3</b>	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
<b>Anexo 4</b>	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
<b>Anexo 5</b>	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5. <b>NO APLICA</b>		
<b>Anexo 6</b>	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
<b>Anexo 7</b>	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
<b>Anexo 8</b>	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
<b>Escrito CompraNet</b>	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		
<b>Anexo 11</b>	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
<b>Anexo 15</b>	Modelo de convenio de proposición conjunta.		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
<b>Anexo 9</b>	Formato de propuesta Económica.		

**Convocatoria**

**Licitación Pública  
Nacional Electrónica**

**Núm. LA-050GYR019-E205-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



## **Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

\_\_\_\_(Nombre) , en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Física o Moral)\_\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la licitación pública nacional Núm. \_\_\_\_\_ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

**Anexo 12.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.**

(Escrito en original, preferentemente en papel membretado y firma autógrafa del licitante o representante legal)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística  
 P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. \_\_\_\_\_

PARA PERSONAS MORALES:

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Moral)\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública</b> <b>Nacional Electrónica</b></p> <p>Núm. LA-050GYR019-E205-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE</b> <b>MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
--	--	--

### Anexo 13.- Escrito de interés.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. \_\_\_\_\_ y en su caso **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de.\_\_(Persona Física o Moral)\_\_\_.

#### Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

#### Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)

### Anexo 13.1- Formato de solicitud de aclaraciones.

<b>Procedimiento:</b>		<b>Fecha:</b>
<b>Nombre o Razón Social del Licitante</b>		
<b>Domicilio</b>		
<b>R.F.C.</b>		
<b>Teléfono</b>		
<b>Correo Electrónico</b>		

#### 1.- Numerales de la convocatoria

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		

#### Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la “Lista Desplegable” y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal  
del Licitante

\_\_\_\_\_  
Nombre Y Firma



## Anexo 14.- Modelo de contrato.

Contrato Abierto para la prestación del Servicio de Levantamiento de Encuestas Cara a Cara sobre la Calidad de la Atención y de los Servicios Proporcionados por las Unidades Médicas y Guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social en 2019, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el/la **C. \_\_\_\_\_**, en su carácter de Apoderado(a) Legal, y por la otra parte, la empresa denominada \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL PROVEEDOR”**, representada por **el/la C. \_\_\_\_\_**, en su carácter de **Apoderado(a)** Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, \_\_\_\_\_ representada por el/la **C. \_\_\_\_\_** en su carácter de Apoderado(a) Legal, en participación conjunta con \_\_\_\_\_, representada por el/la **C. \_\_\_\_\_**, en su carácter de \_\_\_\_\_, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo **“EL PROVEEDOR”** y en forma conjunta con **“EL INSTITUTO”** se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

### DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su Apoderado(a) Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El/La C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Titular de \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado(a) Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del(la) Licenciado(a) \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública Número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El/La C. \_\_\_\_\_, Titular de la Coordinación de Investigación Estratégica de **“EL INSTITUTO”**, funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en

Convocatoria

Licitación Pública  
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E205-2019



GOBIERNO DE  
MÉXICO



este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio de Levantamiento de Encuestas Cara a Cara sobre la Calidad de la Atención y de los Servicios Proporcionados por las Unidades Médicas y Guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social en 2019, solicitado por \_\_\_\_\_.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número \_\_\_\_\_ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio \_\_\_\_\_, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, documento que se agrega al **Anexo \_ ( )** del presente contrato.

**I.7.-** Con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, notificó a **“EL PROVEEDOR”** el procedimiento de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo \_ ( )**, del presente instrumento jurídico.

**I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la \_\_\_\_\_ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la \_\_\_\_\_ y, en su caso, **la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).**

**I.9.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su **Apoderado(a)** Legal, que:

**EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:**

**II.1.-** Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su acta de nacimiento, folio número \_\_\_\_\_, expedida por la \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ e identificación oficial consistente en \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_, con código de identificación \_\_\_\_\_, con vigencia al año \_\_\_\_\_.

**II.2.-** Se encuentra inscrita en el Régimen de \_\_\_\_\_, y su actividad económica consiste, entre otras, en \_\_\_\_\_,

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública</b> <b>Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Núm. LA-050GYR019-E205-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE</b> <b>MÉXICO</b></p> 
---	--

**EN CASO DE PERSONA MORAL.**

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_, con el folio mercantil **electrónico** número \_\_\_\_\_.

**II.2.-** **El/La** C. \_\_\_\_\_, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_, con el folio mercantil **electrónico** número \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** Su objeto social conforme a su Acta Constitutiva consiste, entre otros, en \_\_\_\_\_.

**En caso de que el objeto venga en un acta posterior, se usará la siguiente redacción:** Conforme a la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_, con el folio mercantil **electrónico** número \_\_\_\_\_, su objeto social consiste, entre otros, en \_\_\_\_\_.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: \_\_\_\_\_.
- Registro Patronal ante **“EL INSTITUTO”** y **EL INFONAVIT** número: \_\_\_\_\_.

**EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).**

**II.5.-** Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual **(de los cuales)** presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato. **(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).**

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **“EL INSTITUTO”** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. **(En caso de aplicar)**

**II.7.-** Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por **“EL INSTITUTO”** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública</b> <b>Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Núm. LA-050GYR019-E205-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE</b> <b>MÉXICO</b></p> 
---	--

materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual (de los cuales) presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “**EL INSTITUTO**”. (En caso de aplicar)

**II.8.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.12.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Demarcación Territorial \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México, teléfonos: \_\_\_\_\_, correos electrónicos: \_\_\_\_\_.

**EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:**

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública</b> <b>Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Núm. LA-050GYR019-E205-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE</b> <b>MÉXICO</b></p> 
---	--

**III.- “EL PROVEEDOR”, declara conjuntamente que:**

**III.1.-** Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo \_ ( \_ )**.

**III.2.-** Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el Servicio de Levantamiento de Encuestas Cara a Cara sobre la Calidad de la Atención y de los Servicios Proporcionados por las Unidades Médicas y Guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social en 2019, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la **convocatoria, junta de aclaraciones y acta de \_\_\_\_\_** del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$ \_\_\_\_\_ .00 ( \_\_\_\_\_ **PESOS 00/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$ \_\_\_\_\_ .00 ( \_\_\_\_\_ **PESOS 00/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo \_ ( \_ )** del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuará el pago a “**EL PROVEEDOR**” por partida en una sola exhibición, una vez prestado el servicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo \_ ( \_ )** del presente contrato.

El pago se realizará de la siguiente manera:

Para la Partida 1 (Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas), el pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, una vez concluido el levantamiento efectuado por “**EL PROVEEDOR**” y contra

Convocatoria

Licitación Pública  
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E205-2019



GOBIERNO DE  
MÉXICO



entrega de los productos pactados en la partida, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, con domicilio en Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Col. San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11850, en la Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los siguientes documentos:

5. Carta de conformidad con el servicio prestado especificando la Partida y el levantamiento (Partida 1, levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas) y el número de encuestas exitosas (efectivas) y la conformidad del reporte de resultados, firmada por el administrador del contrato, a la que se refiere el numeral III de los Términos y Condiciones que se agregan al presente como **Anexo** \_\_\_ (\_\_\_), así como el Acta Entrega-Recepción firmada por el administrador del contrato, donde se haga constar la recepción de los servicios.
6. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), con los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado -indicando la Partida y el levantamiento (Partida 1, levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas), número total de encuestas exitosas (efectivas) levantadas, precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, nombre del representante legal de **“EL PROVEEDOR”**, número del contrato, número de fianza, nombre de la afianzadora y número de proveedor, incluyendo copia de la impresión de pantalla con la validación de dicha factura en el portal de **“EL INSTITUTO”**. Previo a la entrega de la factura, **“EL PROVEEDOR”** por conducto de su representante legal deberá suscribirla y recabar la firma de autorización del Administrador del Contrato y de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional.
7. Copia simple de la póliza de fianza a favor de **“EL INSTITUTO”** para garantizar las obligaciones contractuales.
8. Copia simple de la constancia vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedida a través del portal de **“EL INSTITUTO”** a favor de **“EL PROVEEDOR”**, firmada por su **Apoderado(a)** Legal.

Para la Partida 2 (Levantamiento tipo Muestra en Guarderías), el pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, una vez concluido el levantamiento efectuado por **“EL PROVEEDOR”** y contra entrega de los productos pactados en la partida, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, con domicilio en Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Col. San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Núm. LA-050GYR019-E205-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
--	---	--

C.P. 11850, en la Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los siguientes documentos:

5. Carta de conformidad con el servicio prestado, especificando la Partida y el levantamiento (Partida 2, levantamiento tipo Muestra en Guarderías) y el número de encuestas exitosas (efectivas) y la conformidad del reporte de resultados, firmada por el administrador del contrato, a la que se refiere el numeral III de los Términos y Condiciones que se agregan al presente como **Anexo \_\_ (\_\_\_)**, así como el Acta Entrega-Recepción firmada por el administrador del contrato, donde se haga constar la recepción de los servicios.
6. Factura original, con los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado -indicando partida, número total de encuestas exitosas (efectivas) levantadas, precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, número del contrato, número de fianza, nombre de la afianzadora y número de proveedor, incluyendo copia de la impresión de pantalla con la validación de dicha factura en el portal de “**EL INSTITUTO**”. Previo a la entrega de la factura, “**EL PROVEEDOR**” por conducto de su representante legal deberá suscribirla y recabar la firma de autorización del administrador del contrato y de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional.
7. Copia simple de la póliza de fianza a favor de “**EL INSTITUTO**” para garantizar las obligaciones contractuales a las que se obligó.
8. Copia simple de la constancia vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedida a través del portal de “**EL INSTITUTO**” a favor de “**EL PROVEEDOR**”, firmada por su **Apoderado(a)** Legal.

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“**EL PROVEEDOR**”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “**EL INSTITUTO**”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**”.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

Convocatoria

Licitación Pública  
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E205-2019



GOBIERNO DE  
MÉXICO



El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**“EL PROVEEDOR”**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la **“Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**. (En caso de aplicar)**

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Convocatoria

Licitación Pública  
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E205-2019



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Núm. LA-050GYR019-E205-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	---

supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PÁRRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **“EL PROVEEDOR”** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo \_\_ (\_\_\_)**, en el entendido de que **“EL INSTITUTO”** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo \_\_ (\_\_\_)** de contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de \_\_\_\_\_ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre del 2019.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá prestar el servicio de acuerdo a los plazos establecidos para cada Partida en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se agregan al **Anexo \_\_ (\_\_\_)** del presente contrato.

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**

El lugar de entrega del servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica por parte de **“EL PROVEEDOR”** respecto a los productos pactados en cada uno de los levantamientos de encuestas, se realizará previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, y/o con el Titular de la División de Información y Procesos Estadísticos, al teléfono 52-38-27-00, ext. 10068 y 10054, respectivamente, en las oficinas de la Coordinación antes mencionada, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas, de acuerdo a lo establecido en el numeral II de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo \_\_ (\_\_\_)** del presente contrato.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

**EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

Convocatoria

Licitación Pública  
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E205-2019



GOBIERNO DE  
MÉXICO



**“EL PROVEEDOR”** convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el **Anexo \_\_ (\_\_\_\_)**, del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2019.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Servicio descrita en la Cláusula Décima, inciso a), del presente contrato.

Convocatoria

Licitación Pública  
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E205-2019



GOBIERNO DE  
MÉXICO



**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**“EL PROVEEDOR”**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**“EL PROVEEDOR”** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Los derechos de propiedad intelectual tales como patentes, marcas, modelos o dibujos industriales y/o derechos de autor adquiridos por separado y con anterioridad o por licencias y permisos con terceros con anterioridad a la firma del contrato que, en su caso, se derive y que tengan relación con el cumplimiento de obligaciones del contrato deberán mantenerse vigentes.

De igual manera la propiedad intelectual derivada de obligaciones motivo de este contrato, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables. Asimismo, cualquier violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual derivada del cumplimiento de las obligaciones en la prestación del servicio por parte de **“EL PROVEEDOR”** recaerá a cargo del mismo.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que a continuación se indican:

**a) DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** en caso de que aplique, se obliga a garantizar contra vicios ocultos los entregables que esté obligado a proporcionar, respecto de los servicios relacionados en la Partida 1 (Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas) y Partida 2 (Levantamiento tipo Muestra en Guarderías).

**“EL PROVEEDOR”** garantizará que los servicios relacionados en la Partida 1 (Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas) y Partida 2 (Levantamiento tipo Muestra en Guarderías), serán prestados con el personal, supervisión y equipo señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

Además de las garantías estipuladas en la ley y demás disposiciones, **“EL PROVEEDOR”** invariablemente deberá de responder por dolo, negligencia e impericia o daños ocasionados por la prestación de los servicios relacionados a la Partida 1 (Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas) y Partida 2 (Levantamiento tipo Muestra en Guarderías).

Los servicios que se presten bajo este contrato serán realizados por personal capacitado y profesional de **“EL PROVEEDOR”** y de conformidad con las especificaciones y alcances acordados por **“LAS PARTES”**.

**b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública</b> <b>Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Núm. LA-050GYR019-E205-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE</b> <b>MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
---	--	--

de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que “**EL INSTITUTO**” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “**EL PROVEEDOR**” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)**

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), “**EL PROVEEDOR**” podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de “**EL INSTITUTO**”, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por “**EL INSTITUTO**” en la División de Contratos.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de “**EL PROVEEDOR**” el segundo día hábil posterior a que “**EL INSTITUTO**” constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “**EL INSTITUTO**” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “**EL PROVEEDOR**” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Convocatoria

Licitación Pública  
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E205-2019



GOBIERNO DE  
MÉXICO



**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2% (dos por ciento), sin considerar el I.V.A., de acuerdo a los conceptos señalados en el numeral IX.1 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción, conforme a los porcentajes y conceptos que se establecen en el numeral IX.2 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente



instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública</b> <b>Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Núm. LA-050GYR019-E205-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE</b> <b>MÉXICO</b></p>	 <p><b>IMSS</b></p>
---	--	--

incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(En caso de aplicar)**
10. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Convocatoria

Licitación Pública  
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E205-2019



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Iniciado un procedimiento de conciliación “**EL INSTITUTO**”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, “**EL PROVEEDOR**” presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “**EL INSTITUTO**” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**EL INSTITUTO**” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**EL INSTITUTO**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, “**EL INSTITUTO**” establecerá, con “**EL PROVEEDOR**”, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** “**LAS PARTES**” convienen en que “**EL INSTITUTO**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “**EL PROVEEDOR**” ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “**EL PROVEEDOR**”.

Por lo anterior, no se le considerará a “**EL INSTITUTO**” como patrón, ni aún sustituto, y “**EL PROVEEDOR**” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a liberar a “**EL INSTITUTO**” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “**EL**

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-050GYR019-E205-2019</p>	 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
---	--

**PROVEEDOR**” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El/La C. \_\_\_\_\_, Titular de la Coordinación de Investigación Estratégica de **“EL INSTITUTO”**, funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo \_\_ ( )** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

**VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.-** **“LAS PARTES”** que suscriben el presente contrato en su carácter de **“EL PROVEEDOR”**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma mancomunada o solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el **Anexo \_\_ ( )**.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo \_ ( )** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo \_ ( )** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de \_\_\_\_\_”
- Anexo \_ ( )** “Documento de designación de Administrador del Contrato”

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el \_\_\_\_\_ de 2019, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

**“EL PROVEEDOR”**  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
C. Apoderado(a) Legal

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
Apoderado(a) Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
Titular de la Coordinación de Investigación  
Estratégica

CPRD/\_\_\_/\_\_\_

Convocatoria

Licitación Pública  
Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E205-2019



GOBIERNO DE  
MÉXICO



## Anexo 15.- Modelo de convenio de proposición conjunta.

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “Las Partes”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### 1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**Convocatoria**

**Licitación Pública  
Nacional Electrónica**

**Núm. LA-050GYR019-E205-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:**

**2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

**2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN. \_\_\_\_\_. (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

**3.1. “Las Partes” DECLARAN QUE:**

**3.1.1.** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_.

**3.1.2.** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA

**Convocatoria**

**Licitación Pública  
Nacional Electrónica**

**Núm. LA-050GYR019-E205-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO: “PROPOSICIÓN CONJUNTA”.**

“Las Partes” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE “A”. (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

**SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

“Las Partes” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRME CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

“Las Partes” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE\_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

“Las Partes” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.



**QUINTA.-OBLIGACIONES.**

“Las Partes” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“Las Partes” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “Las Partes” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

## Anexo 16.- Glosario.

**Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:**

**Administrador del contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

**ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.

**Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

**Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

**Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

**CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

**CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

**CNBV:** Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**COMPRANET:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

**Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**EMA (Entidad Mexicana de Acreditación):** Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

**IMSS o Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Convocatoria**

**Licitación Pública  
Nacional Electrónica**

**Núm. LA-050GYR019-E205-2019**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

**Medios remotos de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

**MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

**Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

**OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS.

**Partida o concepto.-** La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**POBALINES.-** Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Resolución miscelánea:** Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

**RFC.-** Registro Federal de Contribuyentes.

**SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

**SSA:** Secretaría de Salud.